



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°15.-

SESIÓN ORDINARIA N°15/2023.-

En Osorno, a 02 de Mayo de 2023, siendo las 15.11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°14 de fecha 25 de ABRIL de 2023.
2. E-MAIL DEL 17.04.2023. SEREMI DEL DEPORTE. MAT.: Exposición sobre los “Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, y las opciones de poder participar de ellos”, a cargo de la señora Carolina Urrutia Soto, Seremi del Deporte, Región de Los Lagos.
3. ORD. N°42 DEL 27.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA-D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°49/2023, ID. 2306-35-LP23, “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA: APARCADERO BUSES Y BODEGA DAEM – CASA CENTRAL Y CASA ANEXA DAEM - LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT”, al siguiente proveedor:

| | |
|-----------------------|---|
| PROVEEDOR | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL. |
| R.U.T. | N°76.164.193-K |
| REPRESENTANTE LEGAL | LEONARDO MANUEL LARA CERDA |
| DOMICILIO | Pasaje Nueve N°2780, Puerto Montt. |
| VALOR TOTAL OFERTADO | \$71.995.000.- (Impuesto Incluido). |
| VIGENCIA DEL SERVICIO | 11 meses a contar de la Firma del Acta Inicio del Servicio. |
| FONDOS | D.A.E.M. |

4. ORD. N°849 DEL 27.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la AGRUPACIÓN ENELSUR, Personalidad Jurídica 4863-F, del inmueble ubicado en camino sin nombre, sector de Curaco, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 937 N°1171 del Registro de Propiedad del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. ORD. N°711 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de los Reglamentos de los Fondos Municipales Concursables, en modalidad mixta, es decir, a través de plataforma virtual u online de postulación o de manera material con formulario FUP, en el sentido de incorporar en cada uno de los Reglamentos, al final del último artículo en lo que respecta a la postulación y la difusión, a los siguientes reglamentos:

| FONDOS MUNICIPALES | SE INCORPORA EN LOS REGLAMENTOS |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Seguridad Pública - Fondo de Desarrollo Vecinal - Fondo de Pueblos Originarios | <p>De la Postulación</p> <p>“Las organizaciones postulantes a los Fondos Concursables dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Osorno, podrán realizar dicha acción tanto de forma presencial como de manera virtual u online, todo esto según indiquen y dispongan las bases y llamado a postulación correspondientes del año en el cual se ejecuten las postulaciones a cada uno de los fondos concursables”.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Fondos de la Discapacidad. - Fondo del Adulto Mayor - Fondo de Iniciativas Ambientales | <p>De la Difusión</p> <p>“Una vez adjudicados los fondos concursables entregados por la Ilustre Municipalidad de Osorno y ejecutados, los proyectos de las organizaciones, a modo de difusión cada organización en caso de no contar con sede social, deberá elaborar un pendón que incluya detalles como: monto otorgado; nombre del proyecto; nombre de la agrupación; en el caso, de implementación deportiva el logo del municipio deberá ir incorporado de acuerdo a lo indicado en bases de postulación, asimismo cualquier modificación con respecto a la difusión, podrá ser considerando en las bases y llamado a postulación de cada año”.</p> |

6. ORD. N°151 DEL 19.04.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°150 de fecha 18 de febrero de 2010, sobre Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL), en el sentido de modificar el Título I, en su Artículo 4; Título II, en sus Artículos 7°, 8°, 10°, 11° y Título III, en su Artículo 15°.
7. ORD. N°904 DEL 28.04.2023. ALCALDIA. MAT.: Informa sobre Nueva Normativa Legal relativa a las facilidades de pago de los Derechos de Aseo Municipal, entre otras, establecidas en la Ley N°21.554, a cargo del señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

Asimismo, someter propuesta Alcaldicia, para los siguientes puntos:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A.- Condonar el total de las deudas, multas e intereses por derechos de aseo con una data mayor de 5 años de antigüedad desde su exigibilidad.

B.- Condonar el 100% de las multas e intereses de deudas por derechos de aseo cuando la deuda se pague al contado.

C.- Condonar el 70% de las multas e intereses de deudas por derechos de aseo cuando se suscriban convenios de pago de hasta en 12 cuotas.

Estas condonaciones entrarán a regir tan pronto estas sean aprobadas por el honorable Concejo Municipal y hasta los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

D.- Celebrar un convenio de colaboración con Tesorería General de la República, para que éstos sean los encargados de realizar el cobro judicial y extrajudicial de lo adeudado al Municipio por concepto de derechos de aseo municipales. Este convenio, entrará en vigencia transcurrido un año desde la publicación de la presente ley.

8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, mucho gusto en saludarlos, especialmente a don Jorge Castilla, gracias por presidir los dos Concejos anteriores, saludar a los Directores, Directoras, a nuestros funcionarios municipales que se encuentran en la sala, saludamos a la señora Carolina Urrutia Soto, Seremi del Deporte, Región de Los Lagos. A nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y a través de nuestras redes sociales".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°14 de fecha 25 de ABRIL de 2023.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°14 de fecha 25 de ABRIL de 2023.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los Asistentes: 08 Concejales(as).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se abstiene el Alcalde don Emeterio Carrillo Torres, por no estar presente en la sesión.

ACUERDO N°263.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 17.04.2023. SEREMI DEL DEPORTE. MAT.: Exposición sobre los “Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, y las opciones de poder participar de ellos”, a cargo de la señora Carolina Urrutia Soto, Seremi del Deporte, Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa la señora Carolina Urrutia Soto, Seremi del Deporte, Región de Los Lagos.

ALCALDE CARRILLO: "Bienvenida a este Concejo Municipal y a la comuna de Osorno Seremi".

SEREMI SEÑORA URRUTIA: “Muchas gracias Alcalde. Muy buenas tardes a todas y todos, quiero dar las gracias por permitirme hoy día exponer, como bien lo decía el Alcalde, sobre “Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023”; presentarles primero que todo, a la mascota el “FIU”, un pajarito de 7 colores, que viene a representar la inclusión y la integración a través de sus 7 colores, el nombre FIU es netamente por el sonido que emite.



Cómo ustedes saben los Panamericanos y los Parapanamericanos son un compromiso de Estado, no es un compromiso de Gobierno, por lo tanto, es una posta, que se está pasado de Gobierno en Gobierno, en donde hay un compromiso, para que se ejecuten y se realicen de la forma que corresponde, esto que se ve cada 4 años.

Contexto



COMPROMISO DE ESTADO

"Estoy convencido de que estas instancias de unión de nuestra América son tremendamente importantes para la convivencia entre los pueblos, **para poder encontrarnos**, para poder resaltar la importancia del deporte y que además con estas iniciativas se genera un legado que también le sirve a nuestras sociedades"

"Estos Juegos son un compromiso de Estado, y como tal, todos los actores tanto público como privados estamos trabajando por garantizar unos Juegos de excelencia".

16 mayo 2022

Son 41 países de los Panamericanos, 33 países de los Parapanamericanos, en donde tenemos que contemplar que cada 4 años se realizan.



El 04 de noviembre del 2017 en Praga, República Checa, entre la República de Chile, la Intendencia de la Región Metropolitana y el Comité Olímpico de Chile firman contrato con Panam Sports e IPC/APC para que la sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 sea la ciudad de Santiago de Chile.

Evento multideportivo que convoca a atletas de 41 países de América en los Juegos Panamericanos y 33 países en los Parapanamericanos.

Ente rector: Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), Panam Sports. Y el Comité Paralímpico Internacional (IPC)

Se realiza cada 4 años, en el año que antecede al de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos



Aquí hay un resumen bastante acotado de lo que significan estos Juegos, son 39 Deportes Panamericanos, son 41 países, son más de 15 mil voluntarios los que participan, decirles que todavía está abierta la posibilidad si

alguien quiere inscribirse como voluntario a participar, esto es una tradición, no es para acortar costos o algo similar, es algo que se lleva constantemente en todos los Panamericanos, son más de 200 millones de espectadores, porque se va a transmitir a través de canales abiertos, son más de 8.000 atletas, más de 1.900 horas de transmisión de los canales, 17 deportes de Parapanamericanos y más de 1 millón de asistentes a los recintos.



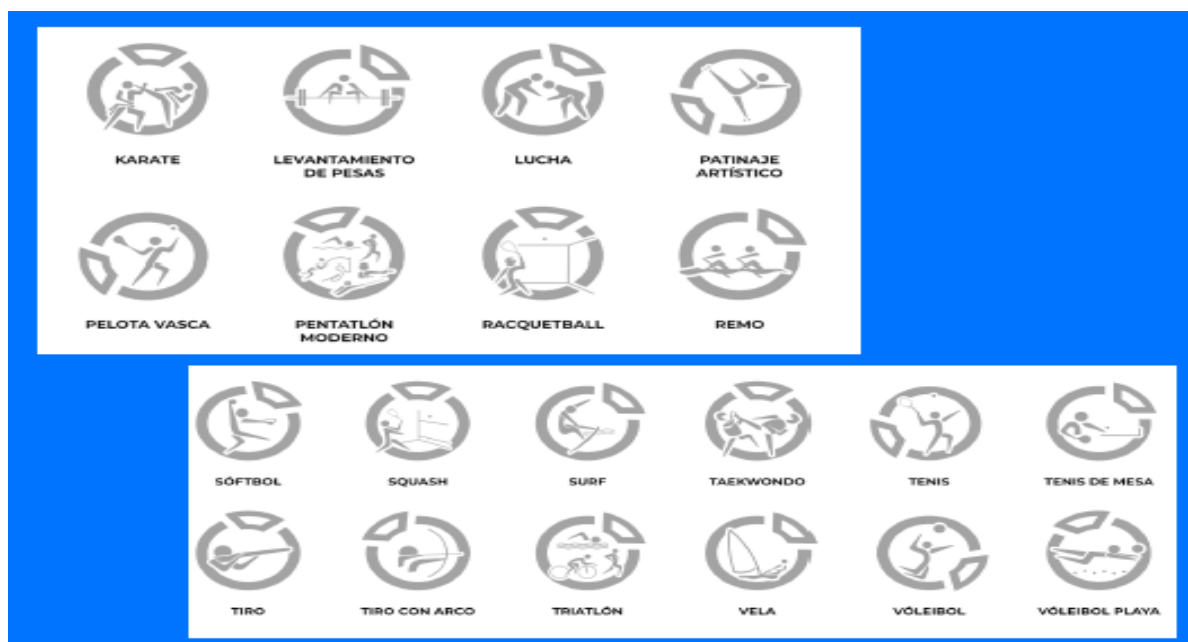
Aquí está el resumen de las fechas, como les dije esto partió el 2020, 2021 y 2023, para lo que era la preparación del país, para poder ejecutar esto, en donde va a haber una ceremonia de apertura y clausura para cada una de sus dos eventos, esto comienza el viernes 20 de octubre, hasta el domingo 5 de noviembre, son 17 días de participación de los Panamericanos, y del viernes 17 de noviembre al domingo 26 de noviembre, son 10 días de participación de los Parapanamericanos.



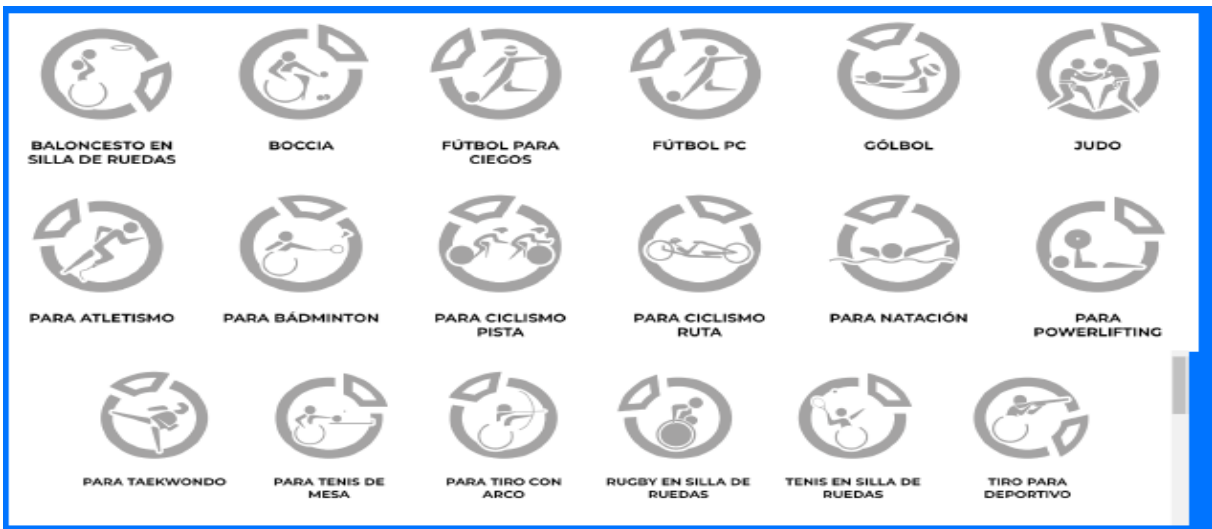
Qué deportes y disciplinas hay: Aquí hay una fotografía que sacamos de la página de Santiago 2023, que los invito a ver, cada uno de estos son iconos que ustedes pueden teclear y pueden saber, las fechas y horarios de cada una de las competencias, son más de 60 entre los deportes y las disciplinas que se abordan.



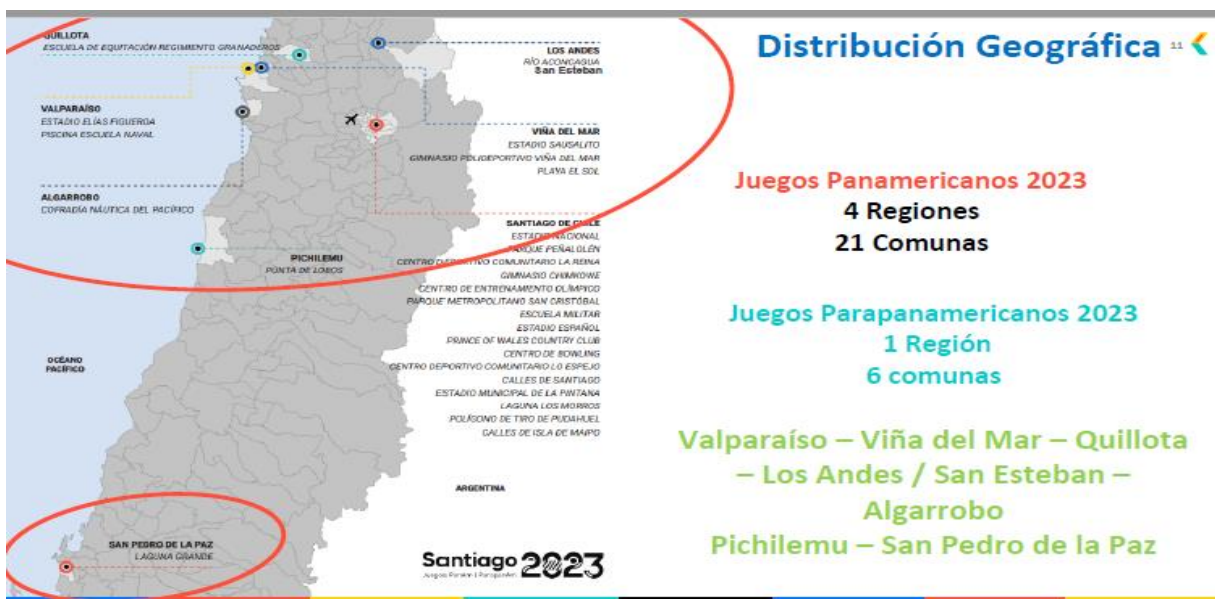
Aquí está la otra parte, sé que cada comuna tiene algún sello distinto, por lo tanto, las muestro todas para ver si se sienten identificados con alguna de ellas.



Después tenemos los deportes Parapanamericanos, que son los adaptados, en donde también tenemos participación como Región.



La distribución geográfica, el nombre de Santiago 2023, quiero que quede claro, que no es porque Santiago sea Chile, sino que porque Santiago es la capital de nuestro país, y por lo tanto, lleva siempre el nombre de la capital, se va a realizar en 4 Regiones los Panamericanos, en donde hay 21 comunas involucradas, que son las que están en el entorno de arriba, y los Parapanamericanos, va a haber 1 Región, con 6 comunas, esa es la diferencia, son Valparaíso, Viña del Mar, Quillota, Los Andes, San Esteban, Algarrobo, Pichilemu y San Pedro de la Paz, de acuerdo a las disciplinas o deportes que se están ejecutando, son los recintos que se van a utilizar.



Hay una coordinación en donde hay un seguimiento de los actores, está el Ministerio del Deporte, a quien represento en este momento, y como le dije, esto es de Estado, no es de Gobierno, por lo tanto, debe estar encargado también el Presidente, los Ministerios políticos y sectoriales, pero también está la Corporación Santiago 2023, que es el encargado del evento, que es el que vende los productos, el que nos entrega estas “cositas” que después nosotros andamos mostrando.

Coordinación, Seguimiento y Actores



Hay 9 mesas de trabajo, no solamente está involucrado en este caso el Ministerio del Deporte, está el Ministerio de las Culturas, el MOP, Ministerio de Vivienda, los legislativos por Las Aduanas, Seguridad, coordinación de nosotros de los Seremis, también está Medio Ambiente, Turismo y Economía, Transporte y Telecomunicaciones, y obviamente las Disciplinas Deportivas, todas estas mesas de trabajo se están realizando constantemente, para poder lograr lo que va a ser este magno evento.

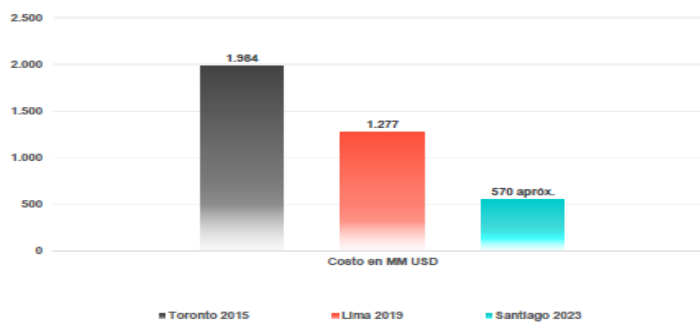
Esquema de trabajo – Mesas de Trabajo MINDEP/Sectores



Más o menos para tener una referencia de los gastos, aquí hay un comparativo, entre Toronto 2015, Lima 2019 y Santiago 2023, ustedes pueden ver ahí, que la inversión es bastante baja en nuestro país, pero eso no quiere decir, que no podamos cumplir con la meta que tenemos.

Inversión

Gráfico Gasto por evento y año



Santiago 2023

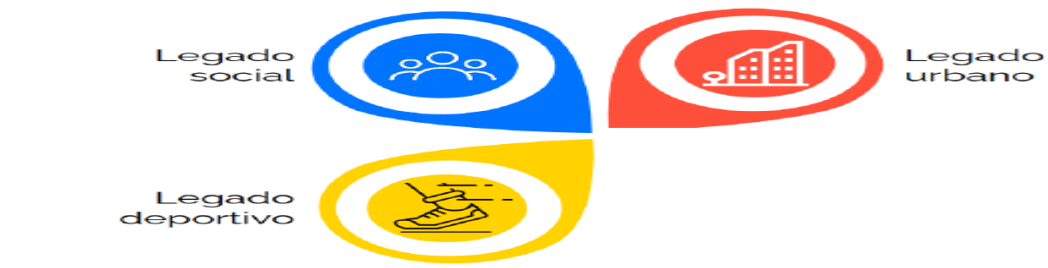


El recinto del Estadio Nacional se convirtió en una ciudad deportiva, que va a ser un legado para nuestros deportistas de alto rendimiento, que van a poder entrenar, participar y prepararse de forma constante en nuestro país, teniendo en consideración, como muchos saben, que constantemente el deportista tiene que ir a prepararse a otro país, cuando quiere competir en alto rendimiento, a través de esta preparación, de este recinto, vamos a tener toda la infraestructura en un sector, obviamente que por alrededor de las regiones vamos a tener varias infraestructuras preparadas, como son los Recintos de Alto Rendimiento que se están pidiendo actualmente, pero vamos a tener esta pequeña ciudad deportiva que va a contemplar a todos los selectivos.



Los legados que deja Santiago 2023: el Legado Social, obviamente, en qué sentido, en qué vamos a hacer que todos puedan participar, puedan asistir a este evento. El Legado Urbano, hay una parte, que se está construyendo viviendas sociales, creo que eso lo pueden haber visto en televisión, se está dando a conocer, se están haciendo casas y departamentos que son para deportistas y que después van a quedar para la para la sociedad. Un Legado Deportivo, porque nuestros niños y niñas van a tener la posibilidad de ver deporte de alto rendimiento, pero así, también van a tener la posibilidad de competir en su país.

Legado



Y aquí comienza algo más de llamativo, ¿de qué forma nos involucramos como Región en los Panamericanos y los Parapanamericanos?:

1.- Con la participación de nuestros deportistas de alto rendimiento que obtuvieron la clasificación para representar a Chile.

Hay que tener en cuenta, que nuestros deportistas están en una etapa clasificatoria, ya hay algunos que están listos, que nos van a representar, cómo es el caso de Amanda Cerna, que es de Castro, en Paraatletismo, como es el caso de Juanita Tereuna, que es de Curaco de Vélez en Paraciclismo, ellas están clasificadas, están listas, tenemos el caso también de Giselle Álvarez, en maratón, ella es de Puerto Montt, y así puedo seguir nombrando, estamos en etapa de clasificación, ellas fueron las primeras que clasificaron, las mencionó porque son las que tengo actualmente en la mente, pero ya se vienen muchos más, la idea es que nosotros podamos ir dando a conocer estos nombres, para que se sepa quiénes son los deportistas que nos van a representar.

2.- El Mindep realizó transferencia de 212 Millones al ministerio de Educación para poder trasladar a el evento aprox 30 niños por Región (limitantes: 80% Vulnerabilidad, .

El Mindep o Ministerio del Deporte, realizó una transferencia de 212 Millones de pesos al Ministerio de Educación, para poder trasladar al evento, aproximadamente 30 niños de la Región, con todo pagado, esto tiene limitantes, por lo tanto, nosotros tenemos que trabajar con la Seremi de Educación, para ver cuáles son todos los requisitos que nos van a enviar desde el nivel central, y ver de qué forma podemos hacer este pesquisaje, si uno calcula aproximadamente, es un niño por comuna, que es bastante



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

poco, pero ahí voy al punto número 3, que es el más importante y relevante y por eso lo tengo en color azul.

3.- Oportunidad de llevar niños, niñas y jóvenes al evento como invitados con entradas aseguradas.

Lo hablaba con el Alcalde, hay una oportunidad que no hay que desaprovechar y es la oportunidad de llevar niños, niñas y jóvenes en etapa escolar, al evento como invitadas con entradas gratuitas, nosotros como Ministerio del Deporte vamos a asegurar que todos estos niños y niñas, que se puedan llevar desde las comunas, tengan asegurado un espacio en el evento, se van a vender tickets, por lo tanto, nosotros vamos a asegurar que estos tickets sean asignados a los niños de acá, la solicitud va en que ustedes puedan, coordinar, gestionar este viaje, considerando la alimentación el viaje y la estadía de ser necesario.

De qué forma, qué hay que hacer, primero, la comuna debe definir cuántos niños puede llevar con su apoderado, les decía, puede que sean 5 niños de una disciplina más un profesor o pueda ser un niño del sector rural, que sale a competir y que el Alcalde, los concejales ya conozcan, y que sea ícono de la comuna, serie ideal, porque hay que ver que esta instancia es un incentivo, es darle un impulso, para que los niños, niñas puedan visualizarse en un futuro en estas instancias.

¿QUÉ HACER?

- 1. La comuna debe definir cuantos niños pueden llevar (con su apoderado)**
- 2. Identificar sus deportistas proyección y/o representativos.**
- 3. Definir cuantos días**
- 4. Fecha limite fines de mayo (cantidad) entrega de antecedentes a Seremi del Deporte.**

Carolina.Urrutia@mindep.cl

Hay que identificar sus deportistas proyección y/o representativos de la comunidad, definir cuántos días podrían ir o si pueden ir por un día, y fechas límites que les puedo otorgar, para que usted nos entreguen un número, y sería a fines de mayo, pero en junio necesitaría el nombre de estos niños, usted me diga en realidad son 5 niñas y en junio me digan es Juanito, María, etc., me digan los nombres, la idea es que me hagan llegar los antecedentes, ahí está mi correo o llegada directa a mi número de teléfono, coordinemos algo, para que podamos llevar a niños y niñas y jóvenes, es importante la participación acá de los concejales, obviamente liderados por el Alcalde, pero también hay que contemplar educación, porque son niños en etapa escolar, nosotros tenemos el convenio con Educación, por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

lo tanto, la asistencia no va a ser un conflicto, para que igual lo tengan considerado, pero sí es necesario ir identificando a quiénes y cómo.



Esa es la presentación que hoy día les tenía, espero que sea bien acogida, que lo vean como una oportunidad de crecimiento teniendo en cuenta que se ha manifestado, que se quiere ser la Capital del Deporte, así que les dejo las tareas, y cualquier duda o consulta, estoy abierta a recibirla”.

ALCALDE CARRILLO: "Muchas gracias Seremi, por la información, y al parecer les quedó muy claro a los señores Concejales, por lo tanto, queremos agradecer la instancia de información Seremi, trataremos de hacer los esfuerzos necesarios, para poder llevar un número de alumnos de nuestros colegios municipalizados, a este magno evento, que se hace en nuestro país a fines de año, lo vamos a planificar con el D.A.E.M., acá está el Director, don Mauricio Gutiérrez, para evaluar bien la situación, porque esto tiene un costo para el Municipio, que hay que evaluar, y le estaremos dando la respuesta en tiempo y forma como usted lo ha solicitado”.

SEREMI SEÑORA URRUTUA: “Muchas gracias Alcalde, y muchas gracias a todas y todos, por su atención, y espero de verdad, que puedan llevar un buen número, que sea significativo, no en cantidad, sino que en las experiencias que pueden adquirir nuestros niños, y muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: "Muchas gracias Seremi”.

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°42 DEL 27.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA-D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°49/2023, ID. 2306-35-LP23, “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA: APARCADERO BUSES Y BODEGA DAEM – CASA CENTRAL Y CASA ANEXA DAEM - LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT”, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

| | |
|-----------------------|---|
| PROVEEDOR | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL. |
| R.U.T. | N°76.164.193-K |
| REPRESENTANTE LEGAL | LEONARDO MANUEL LARA CERDA |
| DOMICILIO | Pasaje Nueve N°2780, Puerto Montt. |
| VALOR TOTAL OFERTADO | \$71.995.000.- (Impuesto Incluido). |
| VIGENCIA DEL SERVICIO | 11 meses a contar de la Firma del Acta Inicio del Servicio. |
| FONDOS | D.A.E.M. |

Se da lectura al «ORD. N°42 COMISSION TÉCNICA – D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°49/2023 “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA: APARCADERO BUSES Y BODEGA D.A.E.M. – CASA CENTRAL Y CASA ANEXA D.A.E.M.- LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT”, ID.2306-35-LP23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISSION TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **24.04.2023**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

| N° | PROVEEDOR | VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA | OBSERVACIONES |
|----|---|------------------------------|---------------|
| 1 | FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF | \$96.102.710.- | INADMISIBLE |
| 2 | R3B SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA | \$72.925.364.- | INADMISIBLE |
| 3 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL | \$71.995.000.- | ADMISIBLE |
| 4 | SEPULVEDA Y COMPANIA LIMITADA | \$85.721.619.- | INADMISIBLE |

OBSERVACIONES:

1. El oferente don FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF, Rut N°16.584.529-3, su oferta es inadmisibles, por presentar oferta que excede el Presupuesto Disponible Total de acuerdo al Punto N°3.2. de las Bases Administrativas, por lo que se aplica la causal de eliminación de acuerdo al punto 13.1., letra A) número 4 que indica “Excede presupuesto disponible establecido en punto 3.2 de Bases Administrativas”, por lo tanto, no será evaluada.
2. El oferente R3B SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA, Rut N°76.942.778-3, su oferta es inadmisibles, por no cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Punto N°5.2 “Plan de Operaciones”. Por lo tanto, se aplica causal de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

eliminación, según Punto 13.1, letra A) número 3; que señala “*El no cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas*”, por lo tanto, su oferta no será evaluada.

3. El oferente SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL, RUT N°76.164.193-K, su oferta presenta error en el Comprobante Ingreso de Oferta del Portal Mercado Público, por haber informado el valor total con IVA, lo que constituye un error no esencial, ya que en su oferta económica del formato N°5, la oferta total corresponde a valor con “impuesto incluido” siendo ambos documentos coincidentes al mismo valor total (aplica dictamen de Contraloría General N°37.260 del 2014), por lo tanto su oferta será evaluada.
4. El oferente SEPULVEDA Y COMPANIA LIMITADA, Rut N°76.241.229-2, su oferta es inadmisibles, por presentar oferta que excede el Presupuesto Disponible Total de acuerdo al Punto N°3.2. de las Bases Administrativas, por lo que se aplica la causal de eliminación de acuerdo al punto 13.1., letra A) número °4, que indica “Excede presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las Bases Administrativas”, por lo tanto, su oferta no será evaluada.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN | |
|---|---------------------------|-------------------------------------|------------|
| PRECIO | 60 % | A menor precio, 100 puntos | |
| CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION | 25% | A mejores condiciones, 100 puntos | |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 10 % | A mayor experiencia, 100 puntos | |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2) | 3 % | Según tramos de cumplimiento | |
| CONVENIOS COLECTIVOS | 2% | Posee convenios colectivos vigentes | 100 puntos |
| | | No posee convenio colectivo | 50 puntos |

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 60%

| N° | PROPONENTE | VALOR MENSUAL CON IVA | VALOR POR 11 MESES CON IVA | PONDERACION | |
|----|--------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------|----|
| | | | | PUNTOS | % |
| 1 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA | \$6.545.000. - | \$71.995.000.- | 100 | 60 |



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

| | | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|
| | CERDA EIRL | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 25%

| N° | PROPONENTE | Letra a) Sueldo mínimo (bruto) | 20% | Letra b) Aguinaldo fiestas patrias+navida d | 5% | PORCENTAJE OBTENIDOS EN SUBCRITERIOS |
|----|--|--------------------------------------|-----|---|----|--|
| 1 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL | \$650.000.- | 20 | \$160.000.- | 5 | 25 |

3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%

| N° | PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|----|---|-----------------|-------------|---|
| | | | PUNTOS | % |
| 1 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL | 0 | 0 | 0 |

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 3%

| N° | PROPONENTE | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | PONDERACIÓN | |
|----|--|--|-------------|---|
| | | | PUNTO S | % |
| 1 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL | CUMPLE | 100 | 3 |

5. CONVENIOS COLECTIVOS 2%

| N° | PROPONENTE | CONVENIO COLECTIVO | PONDERACIÓN | |
|----|---|--------------------|-------------|---|
| | | | PUNTOS | % |
| 1 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL | NO | 50 | 1 |

6. CUADRO RESUMEN

| N° | PROPONENTE | PRECIO 60% | CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 25% | EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10% | CUMPLIMIENTO DE ENTREGA FORMAL 3% | CONVENIOS COLECTIVOS 2% | TOTAL |
|----|---|---------------|---|---------------------------------------|--|-------------------------------|-------|
| 1 | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL | 60 | 25 | 0 | 3 | 1 | 89 |



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la PROPUUESTA PUBLICA DAEM N°49/2023 **“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA: APARCADERO BUSES Y BODEGA DAEM – CASA CENTRAL Y CASA ANEXA DAEM - LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT”**. ID. 2306-35-LP23, obteniendo 89 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|---|
| PROVEEDOR | : SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL. |
| RUT | : N°76.164.193-K |
| REPRESENTANTE LEGAL | : LEONARDO MANUEL LARA CERDA, |
| RUT | : N°13.053.912-2 |
| DOMICILIO | : Pasaje Nueve N°2780, Puerto Montt. |
| VALOR TOTAL OFERTADO | : \$71.995.000.- (Impuesto Incluido). |
| VIGENCIA DEL SERVICIO | : 11 meses a contar de la Firma del Acta Inicio del servicio. |
| FONDOS | : D.A.E.M. |

- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM, a través de la cuenta presupuestaria **N°215.22.08.002 “SERVICIO DE VIGILANCIA”**, cuyo Presupuesto Disponible Total es \$75.922.000.-, según Bases Administrativas.
- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65, letra j) de la ley 18.695.
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA; DANIEL RIVERA OYARZO, JEFE DE ADQUISICIONES DAEM, COMISIÓN TÉCNICA Y JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, SUB DIRECTOR DAEM, COMISIÓN TECNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Este servicio ya terminó, o se está contratando un nuevo servicio. En las bases técnicas no se establece inicio preciso del contrato, solo indica que una vez firmado el Acta se da inicio al servicio, me parece que debería ser más claro, porque esta Acta, cuándo se firma, cómo se firma, cuánto tiempo 20 días, 1 mes, 2 meses. Además, la empresa tampoco esta hábil en el Mercado Público, por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

lo tanto, saber si esto está sin servicio, cuándo comienza, también saber cuántos guardias son, porque aquí tenemos de lunes a jueves de 18.00 a 24.00 horas, aquí hay 6 horas, y desde las 0.00 a 7.00 horas, hay 7 horas, saber cuántos guardias van a ocupar ahí, cuántos guardias en el Aparcadero Buses , en la Bodega Daem, en la Casa Central, en la Casa Anexa Daem y en el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal De Prat, por lo tanto, me gustaría saber cuántos guardias se requieren ahí por todos los servicios”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Sí, es una empresa nueva, ellos normalmente tienen 10 días para entregar sus antecedentes, para firmar contrato, posterior a esto, inmediatamente se entrega a terreno y comienza a trabajar. Respecto a los guardias, aquí estamos haciendo un cambio, en relación al proceso anterior, estamos aprovechando la tecnología, y lo que estamos haciendo por ejemplo, en la casa, oficinas D.A.E.M., las dos que tenemos en nueva Mackenna, estamos contratando un solo servicio diario, en termino que vamos a tener televigilancia y el guardia que va a quedar apostado en la oficina principal del D.A.E.M., va a tener una pantalla con las cámaras de vigilancia que tenemos en la otra casa, por tanto, ahí nos estamos ahorrando un servicio, no vamos a tener un guardia por cada edificio, lo mismo en el caso del Aparcadero y las bodegas D.A.E.M., vamos a tener lo mismo, poseemos la tecnología de cámaras y un guardia que va a estar apostado en el aparcadero, y va a tener a la vista las cámaras que tenemos de la casa bodega D.A.E.M., ex escuela Modelo y con respecto al Liceo Carmela Carvajal, es un guardia que va a estar desde las 17.00 hrs de la tarde, hasta las 08.00 de la mañana, estamos en acuerdo y así lo pidió también el señor Alcalde, que durante el día aprovecháramos las cámaras que están apostadas en Bilbao con Colón, Colón con Nueva Mackenna, Nueva Mackenna con Justo Geiser, que ahí también tenemos cámaras de televigilancia para trabajar en el día”.

CONCEJAL CASTILLA: "Cuántos guardias serían”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “3 guardias y 5 recintos”.

CONCEJAL CASTILLA: " 3 guardias, y el resto de cámaras la colocamos nosotros”.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Ya tenemos las cámaras”.

CONCEJAL CASTILLA: "Es caro, porque son 72 millones, para 3 guardias y las cámaras que son nuestras.”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Sí, los servicios de vigilancia son los que nos salen más caros, por eso bajamos la cantidad este año, teníamos 5”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Son 3 guardias por 11 meses".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Cada guardia está a 700 mil pesos, por 3 guardias, son 2 millones 100, por 11 meses, son 22 millones y aquí se licita por 71 millones, es demasiado,

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Además, aquí no se puede tener un guardia por horas, 17.00 a las 07.00 hrs de la mañana, del día anterior al otro día, un guardia o cualquier persona no puede trabajar más de 8 horas".

SEÑOR GUTIÉRREZ: "A lo mejor me pude haber equivocado, me puede ayudar el Jefe de Adquisiciones, que tiene más clara la información".

Se integra a la mesa don Daniel Rivera, Jefe de Adquisiciones del D.A.E.M.

SEÑOR RIVERA: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Efectivamente, para los fines de semana son 3 guardias por día, o sea, son 3 turnos, para cumplir con lo que dice la ley, porque no podemos tener a uno las 24 horas".

CONCEJALA SCHUCK: "Y cómo serían estos turnos".

SEÑOR RIVERA: "De 8.00 de la mañana a 5.00 de la tarde, después desde las 5.00 de la tarde a las 12.00 de la noche y de las 12.00 hasta las 08.00 de la mañana del día siguiente, 3 guardias para el sábado y 3 para el día domingo".

ALCALDE CARRILLO: "Son 6 guardias".

SEÑOR RIVERA: "Y adicionalmente los servicios de guardias de lunes a viernes, son los mismos que van rotando".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Hay una inconsistencia de las bases técnicas, señor Alcalde, porque si me dicen que son 6 guardias de sábado y domingo, todavía es caro, porque de lunes a viernes va a ser uno".

ALCALDE CARRILLO: "De lunes a viernes cuántos son".

SEÑOR RIVERA: "Es uno que cumple las 8 horas, más de las 6 de tarde hasta las cero horas, que son 6 horas más, entonces, cumple el turno completo más horas adicionales".

ALCALDE CARRILLO: "Pero cuántos guardias estamos contratando en esta licitación".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR RIVERA: "Es que nosotros estamos contratando el servicio de guardia que es desde las 5.00 de la tarde de lunes a viernes, hasta las 8.00 de la mañana, del día siguiente".

ALCALDE CARRILLO: "Pero con cuánto personal, porque puedo tener una sola persona trabajando los tres días, entonces, necesitamos saber cuántos guardias se están contratando".

CONCEJAL CASTILLA: "Pero qué se pidió en las bases".

SEÑOR RIVERA: "Lo que se pidió fue la cantidad de guardias por el horario".

ALCALDE CARRILLO: "Pero cuántos guardias pidieron".

SEÑOR RIVERA: "Por eso le digo, nosotros solicitamos guardias de lunes a viernes desde las 5.00 de la tarde, hasta las 12.00 de la noche, que es un turno, y luego el turno desde las 12.00 de la noche hasta las 8.00 de mañana, entonces, serían 2 guardias, si lo miramos por turno, 2 guardias el día lunes, 2 turnos el día martes, 2 el día miércoles, 2 el día jueves, 2 el día viernes, y el día sábado y domingo son 3 turnos".

CONCEJALA SCHUCK: "Son 5 personas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sí, pero el sábado y domingo no más, no es de lunes a viernes".

SEÑOR RIVERA: "De lunes a viernes son 2 turnos, son 2 servicios, que es hasta llegar a 12.00 y después de las 12.00 a las 08.00".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esto se puede revisar bien, señor Alcalde, están mal hechas las bases, esto tiene que estar claro, saber cuántos guardias son y en qué horarios, de esta forma, lamentablemente, no lo podría aprobar".

ALCALDE CARRILLO: "Tampoco me agrada la forma".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Que lo vean y que lo arreglen".

ALCALDE CARRILLO: "Clarifíqueno, la cantidad de personas".

SEÑOR RIVERA: "La verificamos ahora y se lo informamos más adelante".

ALCALDE CARRILLO: "Dejémoslo pendiente para el final de la Tabla y clarifíquenos bien la cantidad de personas contratadas".

SEÑOR RIVERA: "Bien señor Alcalde".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°849 DEL 27.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la AGRUPACIÓN ENELSUR, Personalidad Jurídica 4863-F, del inmueble ubicado en camino sin nombre, sector de Curaco, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 937 N°1171 del Registro de Propiedad del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°849 DIDECO. ANT.: ORD.DAJ. N°69-V DE FECHA 25.04.2023.ORD. DID.N°830 DE FECHA 24.04.2023. ORD.SEC.PROY. N°127 DE FECHA 24.04.2023. ORD. DIRMAO N°106 DE FECHA 021.02.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de comodato a favor de la Agrupación Enelsur, Personalidad Jurídica N°4863-F, sobre el terreno que se ubica en camino a Curaco, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del terreno solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°69-V de fecha 25.04.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 937 N°1171, del Registro de Propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 937 N°1171, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1995.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Agrupación Enelsur sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (s) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quisiera saber qué va a hacer esta Organización con este terreno, van a construir, van a secar leña, secar pellet".

Se integra a la mesa don Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Gracias por la oportunidad de explicar este comodato, esto no es nada más que entregar un comodato a una Organización Funcional, con personalidad jurídica, y que se va a dedicar al desarrollo del tratamiento de la Biomasa, específicamente, la leña, tiene que ver con secado de leña, y tiene varias características, una que es la asociatividad de los productores de leña, y además, va a permitir mejorar la calidad de la leña para la comuna de Osorno, en relación como estamos con un Plan de Descontaminación, sería el primer proyecto que estarían haciendo a través de la comunidad, para generar un secador de leña en forma asociativa".

CONCEJAL CASTILLA: "Quiénes forman parte de esta agrupación, dónde nace, qué antecedentes hay".

SEÑOR SPORMAN: "Esta es una Organización Funcional y está compuesta por Productores, pero está ahí en los antecedentes el certificado de personalidad jurídica, de hecho, le puedo dar a conocer la directiva, pero en general, son gente que tiene mucha experiencia en el tema de la producción de leña".

ALCALDE CARRILLO: "Este es un proyecto en conjunto con el Gobierno Regional".

CONCEJAL CASTILLA: "Cómo se ve favorecida la comunidad con esto, son menores costos".

SEÑOR SPORMAN: "Leo los nombres de la directiva, el presidente don Jorge Dieter Wendler Apel, que se encuentra en la sala, que tiene una vasta experiencia en el tema de la producción de leña y ha trabajado también en servicio relacionado con el tema de la producción de la biomasa; la secretaria doña Sandra Marisol Barriga Carrasco; Tesorero don Ruperto Enrique Velázquez Bustamante; don Heriberto Enríquez Aguilar; don Ricardo Baltazar Asencio Soto y doña Ana Jovita Agüero Velásquez, ellos son de la directiva, pero agrupa a productores de leña, pero están constituidos como una organización funcional sin fines de lucro, porque es la única forma que podemos entregarle un comodato, ellos antes ya habían conformado una organización, pero no fue posible entregar el comando, porque era del punto de vista gremial y ahora ellos ya se construyeron el año pasado, en julio del año pasado, como una organización funcional, para llevar a cabo este proyecto tan anhelado por la comunidad osornina, ahora como antecedente el Alcalde ya estaba explicando un poco, hay algo avanzado del punto de vista del financiamiento o bajar un financiamiento para el secado con el Gobierno Regional, ellos están trabajando con un Instituto Forestal, que es un Instituto del Estado, no es un instituto privado, pero sí es de derecho privado, que lo preside el Ministro de Agricultura, y están haciendo la bajada de un proyecto para el secado de leña, que sería uno de los más grandes del punto de vista Regional, para hacer este secador de leña de biomasa".

CONCEJALA LICAN: "Cuando don Raúl se refiere a biomasa, porque eso da para hartito, puede ser pellet, puede ser varias otras cosas, biomasa es un tema bastante amplio, se refiere solamente al secado de leña".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR SPORMAN: "En un principio, es secado de leña, claro usted tiene razón biomasa también entra el pellet, pero en este caso tiene que ver con la leña".

CONCEJALA LICAN: "Pero intermediarios deben ser, porque los productores están en el campo, los que esperan que el árbol crezca, esos son productores, intermediarios o productores, porque desde que hacen una plantación de pino hasta la cosecha, es decir, hacen toda la producción o intermediarios de la leña".

SEÑOR SPORMAN: "El proyecto viene con toda la trazabilidad de lo que es la leña y sin duda, habría que ver la composición de los socios, puede haber productores, puede haber intermediarios, puede haber comercializadores, pero tiene que ver con personas naturales, que están trabajando la comercialización y producción de leña".

CONCEJAL CASTILLA: "En qué se ve favorecida la comunidad o qué parte de la comunidad se va a ver favorecida, entre que existe esto y en que no exista esto".

ALCALDE CARRILLO: "Quiero explicar lo siguiente, desde hace mucho tiempo venimos discutiendo que el PAO ha sido un fracaso en Osorno, porque uno de los grandes problemas que hemos tenido, con el programa, es que la principal energía que tenemos para calefaccionar nuestros hogares, es la leña, sabemos claramente que la producción de leña seca, no alcanza a cubrir, ni siquiera el 20% de la población, el resto de la línea es de mala calidad, lo que estamos haciendo con este proyecto, que en lo particular lo conozco bien y sé que es una alternativa positiva para la ciudad, es que vamos a subir la producción de leña seca, lo cual va a favorecer directamente a aquellos hogares que hoy día se calefacción con leña, ahora el proyecto, no es un gran proyecto, creo que subimos un 3% o un 4% en la producción de leña seca para la ciudad, pero aumentamos en cantidad de metros, la producción de leña seca para Osorno, esa es la gran ventaja. Y es un proyecto, que nos ofreció el Gobierno Regional, podían haberlo ofrecido en cualquier otra comuna o lugar, nosotros lo cogimos porque Osorno es una de las ciudades más afectadas, por el tema de la contaminación, por tener leña húmeda y no leña seca".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No tengo duda de que las personas tienen la capacidad técnica, profesional para esto, aquí nosotros vamos a entregar un terreno municipal, un terreno por 4 años dice el mandato, ahora esto va a tener una situación financiera para ellos, una ganancia, van a tener que comprar, facturar, porque si nosotros entramos como Concejo, no sé si Asesoría Jurídica lo puede explicar bien acá, entramos a aprobar algo, donde hay una incidencia presupuestaria, donde se generen recursos, nosotros no estaríamos autorizados para aprobar esto, como Concejales, porque la Ley así lo establece".

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso este comodato debe venir con un informe jurídico".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Pero eso no está tipificado acá".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso acuérdense que comodatos son todos precarios".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Bueno, tal cual lo expresa el Alcalde esto está acompañado con el correspondiente Informe Jurídico y evidentemente nosotros establecemos la procedencia en base al proyecto que nos entrega, y que revisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y para efecto nuestro, nosotros verificamos que efectivamente sea una organización que no persiga fines de lucro, en este caso se acreditó que es una organización de carácter funcional y por eso nosotros otorgamos el visto bueno al otorgamiento del comodato por el periodo que se está solicitando".

CONCEJALA LICAN: "Como dato adicional, que dentro de Osorno se consumen más o menos 400 mil metros de leña al año. Ahora mi consulta es, esta leña va a ser para vender o regalar".

ALCALDE CARRILLO: "Obviamente, que la van a vender".

CONCEJALA LICAN: "Entonces hay un negocio".

ALCALDE CARRILLO: "Pero los valores tienen que ser obviamente de acuerdo a lo que está en el mercado, no pueden ser valores tampoco extralimitado, el problema que hoy día no se encuentra leña, o sea, si nosotros no facilitamos como Estado, como Gobierno Local, la producción de la leña seca, entonces, cómo lo hacemos, porque obviamente que detrás hay un trabajo, hay un negocio, hay gastos, hay toda una situación, porque la Planta se le entrega a ellos, pero ellos tienen que mantenerla, pagar la luz, pagar todo lo que significa, porque es una secadora de leña, no un Galpón, con maquinaria adecuada a los tiempos, que realmente produzca un secado como corresponde".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Porque los fines de un comodato precario de esta naturaleza, tiene otra finalidad, el código civil también así lo manifiesta, entonces, si hay un negocio, aquí se va a ver favorecido alguien, pero no la comunidad, porque los precios van a ser exactamente los mismos, no van a ser más barato, ni mucho menos, ellos van a tener costos, van a tener que solventar esos costos, van a tener que tener utilidades, para poder solventar esos costos, porque la leña tiene que llegar, a alguien habrá que comprarle la leña, y si todo eso tiene una función tributaria en la compra y la venta, está tipificado en Impuesto Interno, o sea, factura, tiene que tener una contabilidad y todo ese tipo de cosas y eso en un terreno municipal".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Tal cual lo indicábamos, aquí hay una organización de carácter funcional, que es la que va a administrar esto, que no puede perseguir fines de lucro,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

porque evidentemente así tiene que ser, ahora cómo está el proyecto, no lo conozco Alcalde, porque sé que aquí hay intervención como lo expresaron del Gobierno Regional, que hace un aporte para que se haga todo este proyecto, que es mucho más amplio, que no lo conozco personalmente, pero en lo que se refiere a lo netamente jurídico, la organización que hoy día reciba el comodato, no puede perseguir fines de lucro, porque además, por su carácter de Constitución, que es una organización funcional no lo puedo hacer”.

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, quiero proponer a la mesa, que podamos verlo en Comisión de Régimen Interno y nos muestren el proyecto completo, porque en los antecedentes no está como para tener una idea general en qué va a consistir, y concuerdo, porque aquí tenemos que evaluar bastante bien y claramente, de que no nos veamos comprometido en un tema que sea un negocio, entiendo de que puede haber una muy buena intención de lo que se está haciendo y lo comparto, pero está en juego lo que aquí vamos a votar, así que me gustaría tener un 100% de seguridad, por lo tanto, quisiera proponer una reunión de Comisión, para tener todos los antecedentes sobre la mesa”.

ALCALDE CARRILLO: “No sé si alguien, de los que está presente, maneja el proyecto en sí, para que nos pueda explicar, y solicito autorización del Pleno, para que pase a la mesa del Concejo el dirigente, para conocer el proyecto en profundidad. Esto no se hace, comúnmente, de invitar a los dirigentes a esta mesa, pero, como el tema es de interés local, comunal, queremos escuchar la versión de ustedes.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Jorge Wendler Apel, Presidente de la Agrupación ENELSUR.

SEÑOR WENDLER: “Buenas tardes. Señor Alcalde, señores y señoras Concejales. Soy Ingeniero Forestal, y como bien leyó mi currículum don Raúl Sporman, tengo una vasta experiencia, toda mi vida profesional acá en Osorno, alguna parte en Valdivia, también; trabajé en CONAF, y después en empresas particulares, soy conocedor de la zona, obviamente, por mis trabajos. La empresa que nos asesora es el Instituto Forestal, a la fecha llevamos 4 capacitaciones, para poder aunar, comenzar y conocernos, trabajar en conjunto, a la fecha hemos trabajado en forma independiente, desde el año 2015; este proyecto es, básicamente, para producir leña a la Municipalidad, que necesite, y sobre todo, a la gente de escasos recursos, ese es el enfoque, eso no quita que vamos a producir leña para nosotros, pero, esto se basa, y quien entienda de Contabilidad, sabe que, obviamente, hay un negocio, pero, uno, contablemente, dirige los números, para que no genere utilidad, entonces, ustedes ven, son hartos millones de pesos que nos da el Gobierno Regional, que son administrados por el Instituto Forestal, y es para hacer y echar a andar este sitio de biomasa, que es pionero a nivel nacional, y este proyecto comenzó en diciembre, entonces, estamos preocupados, junto con el Instituto Forestal, de que esto sigue desarrollándose, para ya comenzar a vender leña el próximo año, y todo esto nos va



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

demorando, eso no quita que podamos hacerles una presentación, incluso, el Instituto Forestal les quiere hacer una presentación, del proyecto al Municipio, y nosotros estamos corriendo en contra del tiempo, estamos en mayo, entonces, hay 5 meses que, en papel, no hay ningún avance, hemos tenido muchas reuniones, incluso, con el señor Alcalde, y con los socios nos reunimos mensualmente, y todos estos talleres que hemos estado haciendo, han estado fuera de estos periodos que fijamos como reunión.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, comparto que este tema se pase en una reunión de Comisión, que se invite al Instituto que los está asesorando, para que puedan explicar a cabalidad el proyecto, de qué se trata y hacia donde está orientado. Don Jorge Castilla, por favor, convoque a una reunión de Régimen Interno, para el próximo martes, a continuación de la Sesión de Concejo, y este Punto de Tabla, queda pendiente.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día Martes 09 de Mayo de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema “Comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la Agrupación ENELSUR”. Se solicita invitar a personeros del Instituto Forestal, a don Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario, y a todos quienes tengan injerencia en el tema, a fin de que expliquen el proyecto mencionado.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°263-A.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°711 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de los Reglamentos de los Fondos Municipales Concursables, en modalidad mixta, es decir, a través de plataforma virtual u online de postulación o de manera material con formulario FUP, en el sentido de incorporar en cada uno de los Reglamentos, al final del último artículo en lo que respecta a la postulación y la difusión, a los siguientes reglamentos:

| FONDOS MUNICIPALES | SE INCORPORA EN LOS REGLAMENTOS |
|---|---|
| - Fondo de Seguridad Pública - Fondo de Desarrollo Vecinal | De la Postulación “Las organizaciones postulantes a los Fondos Concursables dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Osorno, podrán realizar dicha acción tanto de forma presencial como de manera virtual u online, todo esto según indiquen y dispongan las bases y llamado a postulación correspondientes del año en el cual se ejecuten las postulaciones a cada uno de los fondos concursables”. |



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Fondo de Pueblos Originarios - Fondos de la Discapacidad. - Fondo del Adulto Mayor - Fondo de Iniciativas Ambientales | <p>De la Difusión</p> <p>“Una vez adjudicados los fondos concursables entregados por la Ilustre Municipalidad de Osorno y ejecutados, los proyectos de las organizaciones, a modo de difusión cada organización en caso de no contar con sede social, deberá elaborar un pendón que incluya detalles como: monto otorgado; nombre del proyecto; nombre de la agrupación; en el caso, de implementación deportiva el logo del municipio deberá ir incorporado de acuerdo a lo indicado en bases de postulación, asimismo cualquier modificación con respecto a la difusión, podrá ser considerando en las bases y llamado a postulación de cada año”</p> |
|--|--|

Se da lectura al «ORD.Nº711, DIDECO. ANT.: FONDOS MUNICIPALES CONCURSABLES 2023. MAT.: SOLICITA AUTORIZACION. OSORNO, 06 ABRIL 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en el marco del lanzamiento de fondos municipales concursables para el presente año, en modalidad mixta, es decir a través de plataforma virtual u anime de postulación o de manera material con formulario FUP, solicito a Ud., autorización para gestionar el complementar los respectivos reglamentos, de tos sgtes., fondos:

- Fondo de Seguridad Pública.
- Fondo de Desarrollo Vecinal.
- Fondo de Pueblos Originarios.
- Fondo de Discapacidad.
- Fondo del Adulto Mayor.

- Fondo de Iniciativas Ambientales.

En el sentido de incorporar en cada uno de los Reglamentos mencionados, al final del último artículo, en lo que respecta a la postulación y la difusión:

De la postulación:

“Las organizaciones postulantes a los Fondos Concursables dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Osorno, podrán realizar dicha acción tanto de forma presencial como de manera virtual u online, todo esto según indiquen dispongan las bases y llamado a postulación correspondientes del año en el cual se ejecuten las postulaciones a cada uno de los fondos concursables”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

De la difusión:

“Una vez adjudicados los fondos concursables entregados por la Ilustre Municipalidad de Osorno y ejecutados los proyectos de las organizaciones, a modo de difusión cada organización en caso de no contar con sede social, deberá elaborar un pendón que incluya detalles como: monto otorgado; nombre del proyecto; nombre de la agrupación: en el caso de implementación deportiva el logo del municipio deberá ir incorporado de acuerdo a lo indicado en bases de postulación, asimismo cualquier modificación cori respecto a la difusión, podrá ser considerando en las bases y llamado a postulación de cada año”.

No se considera el Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP), el cual se está tramitando de manera particular por requerir otras modificaciones, ocasión propicia donde se solicitará la incorporación de las materias mencionadas.

De acuerdo a lo anterior, se solicita su autorización para realizarlos procesos administrativos a fin de someter a consideración del Honorable Concejo, lo anterior salvo su mejor parecer.

Muchas gracias por su gentil atención. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, colegas Concejales.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, me llama la atención, porque los Fondos del Adulto Mayor, tengo entendido, que vencieron ahora el 30 de abril.”

ALCALDE CARRILLO: “Esos son los Fondos nuestros.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación de los Reglamentos de los Fondos Municipales Concursables, en modalidad mixta, es decir, a través de plataforma virtual u online de postulación o de manera material con formulario FUP, en el sentido de incorporar en cada uno de los Reglamentos, al final del último artículo en lo que respecta a la postulación y la difusión, a los siguientes reglamentos:

| FONDOS MUNICIPALES | SE INCORPORA EN LOS REGLAMENTOS |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Fondo de Seguridad Pública - Fondo de Desarrollo Vecinal | <p>De la Postulación</p> <p>“Las organizaciones postulantes a los Fondos Concursables dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Osorno, podrán realizar dicha acción tanto de forma presencial como de manera virtual u online, todo esto según indiquen y dispongan las bases y llamado a postulación correspondientes del año en el cual se ejecuten las postulaciones a cada uno de los fondos concursables”.</p> |



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Fondo de Pueblos Originarios- Fondos de la Discapacidad.- Fondo del Adulto Mayor- Fondo de Iniciativas Ambientales | <p>De la Difusión</p> <p>“Una vez adjudicados los fondos concursables entregados por la Ilustre Municipalidad de Osorno y ejecutados, los proyectos de las organizaciones, a modo de difusión cada organización en caso de no contar con sede social, deberá elaborar un pendón que incluya detalles como: monto otorgado; nombre del proyecto; nombre de la agrupación; en el caso, de implementación deportiva el logo del municipio deberá ir incorporado de acuerdo a lo indicado en bases de postulación, asimismo cualquier modificación con respecto a la difusión, podrá ser considerando en las bases y llamado a postulación de cada año”</p> |
|---|--|

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°711 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°264.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°151 DEL 19.04.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°150 de fecha 18 de febrero de 2010, sobre Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL), en el sentido de modificar el Título I, en su Artículo 4; Título II, en sus Artículos 7°, 8°, 10°, 11° y Título III, en su Artículo 15°.

Se da lectura al «ORD.N°151, DIRMAAO. ANT.: ORD.DIDECO N°711 DE FECHA 06 ABRIL 2023. MAT.: SOLICITA SU V°B° A MODIFICACION DEL REGLAMENTO N°150 FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES LOCALES, SEGÚN INDICA E INCLUIR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 ABRIL 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente y junto con saludarle, en virtud de la elaboración de bases del Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL), año 2023, solicito a Ud., su V°B° para modificar el Reglamento N°150 de fecha 18 de febrero de 2010, de acuerdo a los antecedentes que se indican a continuación:

- De acuerdo al proceso de modernización del estado se propone considerar la postulación presencial o de forma online.
- Según lo expresa el Reglamento de Organización Interna vigente N° 309 de fecha 04 de marzo de 2021 los temas de orden ambiental corresponden a funciones de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- La actualización de la legislación concerniente a materias medioambientales, como es el reconocimiento de los Humedales Urbanos.

Título 1

Artículo 4:

Redacción actual:

Los Recursos del FIAL serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Propuesta de modificación:

Los recursos del FIAL serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Título II

Artículo 7

Redacción actual:

Las organizaciones comunitarias que cumplen con los requisitos señalados, podrán postular al FIAL a través de Proyectos en una o más de las siguientes áreas ambientales:

1. Programas de reciclaje;
2. Programas de prevención al daño ambiental, (tenencia responsable de mascotas, capacitaciones sobre educación ambiental);
3. Protección y hermoseamiento de espacios públicos;
4. Reforestación con especies arbóreas nativas.
5. Contaminación atmosférica;
6. Manejo de residuos sólidos.

Propuesta de modificación:

Las organizaciones comunitarias que cumplen con los requisitos señalados, podrán postular al FIAL a través de Proyectos en una o más de las siguientes áreas ambientales:

1. Programa de Reciclaje;
2. Manejo de residuos sólidos;
3. Programas de prevención al daño ambiental;
4. Tenencia responsable de mascotas;
5. Capacitaciones sobre educación ambiental;
6. Protección y hermoseamiento de espacios públicos.
7. Reforestación con especies arbóreas y/o arbustivas.
8. Conservación de la biodiversidad y Humedales Urbanos
9. Y aquellas materias incorporadas en la legislación medioambiental vigente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Artículo 8:

Redacción actual:

El concurso de proyectos se desarrollará una vez al año. Para tales efectos, las organizaciones comunitarias podrán presentar su postulación hasta la fecha establecida en cada llamado a concurso, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Propuesta de modificación:

El concurso de proyectos se desarrollará una vez al año. Para tales efectos, las organizaciones comunitarias podrán presentar su postulación hasta la fecha establecida en cada llamado a concurso, por el medio de entrega consignado en las bases que se dicten anualmente.”

Artículo 10:

Redacción actual:

Los Proyectos serán presentados en la Oficina de Partes de la Municipalidad, y deberán ser dirigidos a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Dichos proyectos deberán ajustarse a las bases que se dicten anualmente y deben ser presentados en los formularios que el municipio entregará en forma gratuita, debidamente foliados.

Propuesta de modificación:

Los Proyectos serán presentados por el medio que determine la Municipalidad en las bases que se dicten anualmente, privilegiando una plataforma virtual, y deberán ser dirigidos a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIRMAAO). Dichos proyectos deberán ajustarse a las bases que se dicten anualmente y deben ser presentados en los formularios que el municipio disponga para ello.”

Artículo 11

Redacción actual:

Los proyectos deberán ser presentados en original y copia, de costo de la organización, escritas a máquina, computador o letra imprenta legible, entregándose un comprobante de recepción, con certificación de la fecha y hora de la entrega. Deberán ser presentados en sobre cerrado, con la respectiva ficha de inscripción adosada a este mismo.

Propuesta de modificación:

Los proyectos deberán ser ingresados directamente o con apoyo de un funcionario municipal en la plataforma que se determine para su postulación, entregándose un comprobante de recepción, con certificación de la fecha y hora de la entrega.

Título III

Artículo 15:

Redacción actual:

Constitúyase un Comité Técnico Municipal, integrado por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Aseo y Ornato, los que serán designados anualmente por Decreto Alcaldicio, quienes evaluarán todos los proyectos presentados que cumplan con las bases del llamado y el presente reglamento.

Propuesta de modificación:

Constitúyase un Comité Técnico Municipal, integrado por Profesionales del Departamento de Medio Ambiente, Dirección de Asesoría Jurídica y del Departamento de Ornato, Parques y Jardines, los que serán designados anualmente por Decreto Alcaldicio, quienes evaluarán todos los proyectos presentados que cumplan con las bases del llamado y el presente reglamento.”

Agradeciendo su buena acogida, sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, si no hay consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°150 de fecha 18 de febrero de 2010, sobre Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL), en el sentido de modificar el Título I, en su Artículo 4; Título II, en sus Artículos 7°, 8°, 10°, 11° y Título III, en su Artículo 15°.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°151 del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°265.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°904 DEL 28.04.2023. ALCALDIA. MAT.: Informa sobre Nueva Normativa Legal relativa a las facilidades de pago de los Derechos de Aseo Municipal, entre otras, establecidas en la Ley N°21.554, a cargo del señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

Se da lectura al «ORD.N°904, ALCALDIA. ANT.: LEY N°21.554. MAT.: INFORMA. OSORNO, 28 ABRIL 2023. A: SRS. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar cordialmente y en cumplimiento con la nueva normativa legal relativa a las facilidades de pago de los derechos de aseo municipal, entre otras, establecidas en la ley N°21.554, este Alcalde (s) viene a informar lo que sigue:

Que, como ya es de público conocimiento, luego de un lato tiempo de tramitación, el día 18 de abril de 2023 se publicó en el diario oficial la Ley N°21.554 que “Entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de Tesorerías su cobro”, dicha ley entrega a los Municipios facultades de condonación de deudas, multas e intereses dependiendo de la data de la deuda y los convenios de pago que se deseen realizar con los deudores, y viene además, a modificar el decreto ley N°3.063 sobre rentas municipales, facilitando al Municipio la celebración de convenios con Tesorería General de la República; todas facultades que analizaremos en el presente informe.

I.- FACULTADES QUE SE OTORGAN AL MUNICIPIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley, se otorgan a los municipios las siguientes facultades:

- 1.- Se faculta a las municipalidades a propuesta del Alcalde con acuerdo del Concejo a condonar el total de las deudas, multas e interés las cuales tengan una data mayor de 5 años de antigüedad desde su exigibilidad.
- 2.- Se faculta a las municipalidades a propuesta del Alcalde con acuerdo de Concejo a condonar multas e intereses provenientes de estas deudas hasta en un porcentaje del 100% en caso del pago de las deudas al contado.
- 3.- Se faculta a las municipalidades a propuesta del Alcalde con acuerdo del Concejo a realizar convenios de pago con los contribuyentes deudores de las deudas provenientes del no pago de los derechos de aseo municipal, convenios que se podrán pactar hasta en 12 cuotas; pudiendo condonarse hasta el 70% de las multas e intereses provenientes de estas deudas.

Estas facultades deben ejercerse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

II.- FACULTADES QUE SE OTORGAN AL CONTRIBUYENTE DEUDOR

Asimismo, la ley facilita la tramitación de la prescripción de las deudas vencidas, proceso que anteriormente se realizaba mediante la presentación de una demanda ante un juez competente en sede civil, lo que ahora no será así, toda vez que los contribuyentes con deudas que posean una data mayor a cinco años desde su exigibilidad, podrán solicitar la prescripción de éstas ante el Juzgado de Policía Local competente sin Patrocinio de Abogado y, solo en el caso de no existir discrepancias, bastará solo el informe emanado por el departamento correspondiente del Municipio que acredite que dichas deudas se encuentran prescritas; en caso contrario, el Juez se encuentra facultado para citar a comparendo y así poder resolver en mérito de los antecedentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III.- MODIFICACIONES AL DL N°3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES

Esta ley introduce dos nuevos artículos al DL N°3063 sobre rentas municipales, a saber, el 2 bis y el 7 inciso final; los cuales entrarán en vigencia en el plazo de un año desde la publicación de la ley, es decir, desde abril del año 2024, y los que facultan a los Municipios para que se celebren convenios con Tesorería General de la República para que sean ellos quienes recauden, y cobren administrativa y judicialmente los ingresos de las Municipalidades con respecto a los derechos de aseo municipal.

Si el Municipio toma la decisión de celebrar este convenio, Tesorería General se encuentra facultado para declarar ciertas deudas que la ley contempla como incobrables, condonar total o parcialmente los intereses y sanciones por la mora y realizar el cobro judicial de éstas; y, una vez realizado este convenio, la Municipalidad no podrá percibir ni cobrar ingresos y rentas referentes a esta materia.

Por último, es importante señalar que, en el evento que una Municipalidad celebre el convenio de colaboración señalado precedentemente, estará obligada a remitir a Tesorerías y a la SUBDERE antes del 30 de noviembre de cada año, una actualización de la información referente a las deudas cobradas por Tesorería conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

IV. PROPUESTA ALCALDICIA

Luego de analizadas las facultades otorgadas por la Ley N°21.554, por instrucciones del Alcalde titular, se propone a este Honorable Concejo Municipal para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Condonar el total de las deudas, multas e intereses por derechos de aseo con una data mayor de 5 años de antigüedad desde su exigibilidad.
- 2.- Condonar el 100% de las multas e intereses de deudas por derechos de aseo cuando la deuda se pague al contado.
- 3.- Condonar el 70% de las multas e intereses de deudas por derechos de aseo cuando se suscriban convenios de pago de hasta en 12 cuotas.
Estas condonaciones entrarán a regir tan pronto estas sean aprobadas por el honorable Concejo Municipal y hasta los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.
- 4.- Celebrar un convenio de colaboración con Tesorería General de la República, para que éstos sean los encargados de realizar el cobro judicial y extrajudicial de lo adeudado al Municipio por concepto de derechos de aseo municipales. Este convenio, entrará en vigencia transcurrido un año desde la publicación de la presente ley.

Atentamente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.»

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

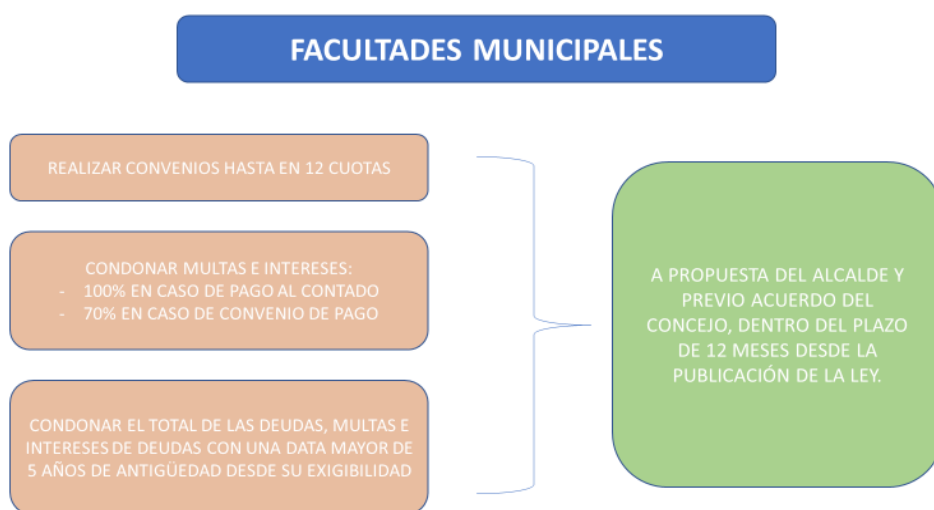


DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VÁSQUEZ: “Bien, hace poco se publicó la Ley N°21.554, Ley que por mucho tiempo, los Municipios, estaban esperando y, finalmente, esto ocurre el 18 de abril del presente año. Esta Ley viene a favorecer a todos los Municipios del país, en tanto, cuanto, los Alcaldes, desde siempre han carecido de facultades para condonar, en este tipo de deudas, de Derechos de Aseo, de las multas e intereses y si uno revisa o pide un certificado, en Tesorería, o han tenido la oportunidad de verlo, respecto de cualquier Contribuyente de nuestra comuna, que deba Derechos de Aseo, se va a dar cuenta que en las deudas que tienen mucho tiempo, más del 50, 70 o el 100% de los valores de estas deudas, lo constituyen las multas e intereses, y por lo demás, desde el punto de vista contable, los Municipios también tienen un tremendo Pasivo, producto de estas deudas, que nunca han podido ser eliminadas, porque no hay facultades para aquello; por lo tanto, esta Ley, por fin, entrega un alivio a los Municipios para proceder a 4 cosas:

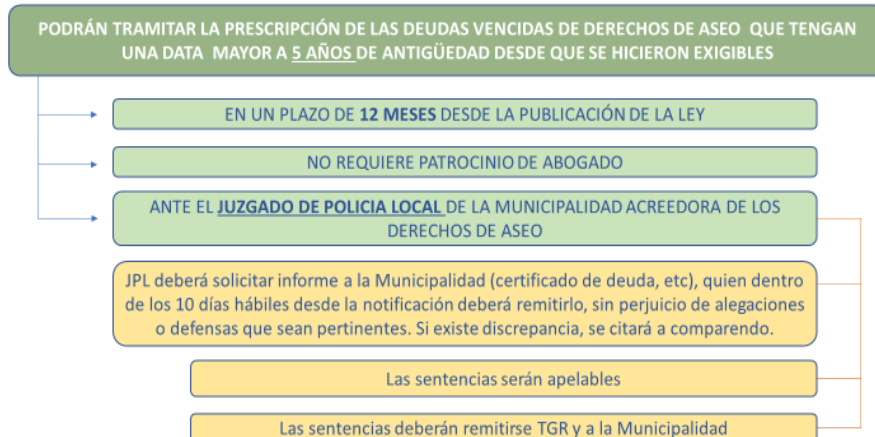
LEY N°21.554

“ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO”



Aquí siempre estamos pensando en 05 años y menos, porque de 05 años y más, tengo la posibilidad, como se indica aquí, de que la deuda se condone totalmente, se haga desaparecer esta deuda. Ahora, como bien se señala, al cabo de 12 meses esta Ley se extingue. Esto es lo más relevante, porque nos va a permitir solucionar el problema, prácticamente, de toda la ciudad, en materia de deudas de Derechos de Aseo. Por lo tanto, como les digo, en virtud de esto es que hay 4 Acuerdos de Concejo que se solicitan, porque hay un 4° elemento que veremos más adelante. También, existen las siguientes Facultades del Deudor:

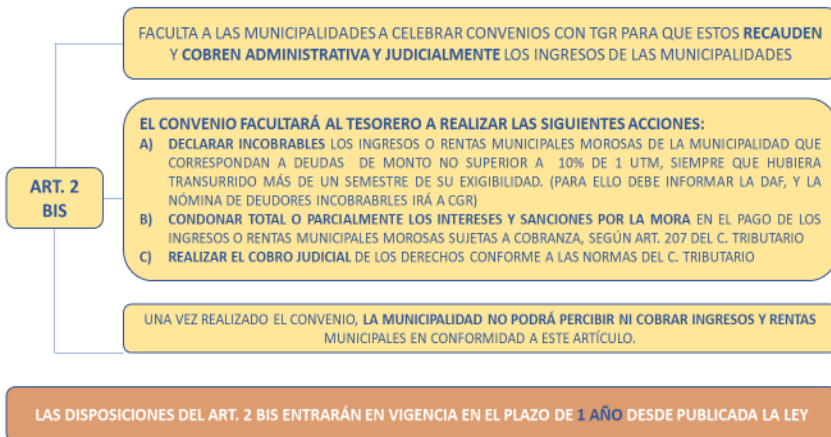
FACULTADES DEL DEUDOR



Hoy día, cómo se maneja la prescripción, se maneja por lo que conocemos los Abogados, por la vía ordinaria, es decir, a través de un Tribunal Civil, competente, y se tramita como un Juicio Ordinario, y eso requiere del patrocinio de un Abogado, notificaciones de por medio, lo que tiene un alto costo hoy día, para el usuario, y por lo tanto, si bien es cierto, nos demandan de manera permanente, no lo hace toda la gente, porque no toda la gente tiene la accesibilidad a un Abogado, ya sea de manera particular, o de manera gratuita, como podría ser a través de las Corporaciones de Asistencia Judiciales, entonces, aquí se crea un nuevo procedimiento, que es y lo radica o le entrega competencias a los Juzgados de Policía Local, correspondiente a la comuna a la que pertenece, en este caso, el Deudor, y es una tramitación bastante simplificada, donde no se requiere patrocinio de Abogado, y se hace a través de formularios, que los propios Juzgados de Policía Local se deben encargar de poner a disposición de las personas, es decir, va a haber una solicitud, donde va a ir el interesado, va a anotar sus datos, y todos los datos que el Juzgado necesite, van a estar en este formulario, por lo tanto, la accesibilidad de esta forma es universal, para todo habitante de la comuna que lo requiera, porque no va a necesitar de un Letrado, sino que solamente llenar una solicitud, y la tramitación es bastante sencilla, porque lo que hace el Tribunal de Policía Local, de acuerdo a la Ley, es pedir un informe al Municipio, para que se remita el Certificado de Deuda, y si no existen grandes discrepancias, el Juzgado resuelve, y va a ordenar y va a declarar la prescripción correspondiente.

Ahora, este es el 4° acuerdo que se está solicitando:

**MODIFICACIONES DL N°3.063 DE 1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES
(INTRODUCE ARTÍCULOS 2° BIS Y 7° INCISO FINAL)**



Una vez que se haga todo este saneamiento, dentro de este año, que es lo que nos permite la Ley, de ahí para adelante ya no sean los Municipios los encargados de cobrar los Derechos de Aseo, sino que sea la Tesorería General de la República, y lo va a hacer de una manera muy similar a como lo hace hoy día, respecto a la recaudación del Impuesto Territorial; y qué tiene de ventajoso esto, es que entre otras cosas la Tesorería siempre ha tenido una facultad que nunca hemos tenido los Alcaldes, que es condonar multas e intereses, situación que no tenemos nosotros y que transcurrido el año, desde la aplicación de esta Ley, vuelve a desaparecer, entonces, si nosotros establecemos estos convenios va a ser la Tesorería General de la República la que va a proceder a cobrar estas deudas de Derechos de Aseo, para aquellas personas que les corresponda pagar Derechos de Aseo, porque las exenciones que hoy día están en la Ley se siguen manteniendo, y como digo, una de las cosas, y ahí está señalado en la letra B) es la posibilidad que, de acuerdo a la norma del Código Tributario, el Tesorero sí tiene facultades para condonar multas e intereses; también, se permite a la TGR declarar incobrable aquellas deudas de menor monto, y hay algo de Perogrullo, como se dice, que si nosotros decidimos realizar el convenio, ya nosotros, como Municipio, no podemos percibir acá, si viene un Contribuyente a cancelar, no le podemos recibir el pago, y tenemos que enviarlo a la Tesorería, porque hemos delegado en ellos el cobro de este Derecho; ahora, si aprobamos este convenio, entra a regir un año después de la publicación de esta Ley, es decir, cuando se acaban los efectos de esta Ley, recién ahí empieza el cobro, a través de la TGR, y también aquí, requerimos el Acuerdo de Concejo, y somos nosotros, como Municipalidad, los que debemos informar, de forma periódica a la TGR, quiénes son nuestros Deudores respecto de esta materia. Así es que creo que esta es una muy buena noticia, para la comunidad, es algo relevante, donde el señor Alcalde, en conocimiento de ello ha decidido solicitar a este Concejo que se tomen los Acuerdos en los máximos, es decir, primero, eliminemos todas aquellas deudas mayores a 5 años; segundo, condonemos hasta el 100% las deudas menores a 5 años, y si hay convenio de pago, hasta el 70%, y finalmente, que transcurrido el año, suscribamos el Convenio con la TGR. Eso en resumen lo que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

esta Ley nos trae, que es de gran alivio para toda la comunidad Osornina, y también, a nivel nacional, porque su aplicación es para todo Chile.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Más que una consulta es una orientación, al generar este convenio con la Tesorería, estos Derechos van a ser cobrados igual que el Impuesto Territorial, y ayer ingresé a la página de Impuestos Internos, y aquellas deudas que uno tiene por impuesto territorial aparecen en la página, por lo tanto, ¿estos también van a aparecer?, me imagino, si tienen el mismo tratamiento.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “No es tan así, por cuanto no todas las personas que pagan impuesto territorial pagan Derechos de Aseo, recordemos que la exención, en materia de Derechos de Aseo está en 225 UTM, la propiedad, y la exención de impuesto territorial está alrededor de los 30 millones de pesos, que es mucho más.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, a aquellos que les corresponda pagar, les va a aparecer en la página del SII, mi pregunta es que si alguien no llegase a pagar, y esto aparece en la página de Impuestos Internos, eventualmente, si es que tiene un saldo a favor, en el mes de abril, en la Declaración de Impuestos, esto puede ser cobrado automáticamente, si es que no se ha cobrado, así como se cobra el CAE, la Universidad, a aquellos que no han pagado se lo descuentan de la Declaración de Impuestos.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “A ver, de acuerdo a la redacción de la Ley, eso, hoy día, no se podría hacer, porque no está aquí señalado.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo avisaría.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Así es.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, este tema lo presenté hace tiempo, cuando lo discutí aquí, con usted, en el Concejo, donde se habló que, efectivamente, el Municipio no tenía las armas para poder condonar deudas, cuando mostré certificados de deudas de basura por \$1.200.000.-, \$1.500.000.-, para toda esa gente que ahora está escuchando y viendo esta Sesión, hoy día tienen la opción, tal como se explicó. La semana pasada también intervine explicando el tema de la Ley, y quiero entender que la TGR, con este Convenio, tienen la capacidad de embargar, cobrar, agotar todos los temas y condonar las deudas, por la parte legal que a ellos les establece; tengo una duda, señor Vásquez, aquel contribuyente que no sea sujeto de condonación de deuda, de data superior a 5 años, puede recurrir al Tribunal, al Juzgado de Policía Local, sin patrocinio de Abogado.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Siempre y cuando su deuda tenga una antigüedad superior a 5 años, si no, no lo puede hacer, porque le van a decir que no a su solicitud de prescripción, porque la prescripción son 5 años.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “También, en esa época había gente que intentó o hizo, a través de un Abogado, pidió la prescripción en el Juzgado de Policía Local, existe algún dato de eso, hoy día, en el Departamento de Rentas.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Que tenga recuerdo de que algún Abogado haya hecho solicitud de prescripción al Juzgado de Policía Local, no, porque el Juzgado de Policía Local no ha tenido competencia en esta materia, por lo tanto, por deuda, nunca ha podido conocerla. Lo expliqué recién, que todo esto se puede hacer por la vía ordinaria, a través de los Tribunales Civiles, y habitualmente se hace, que nos piden Declaración de Prescripción de Derechos de Aseo, de Derechos de Permisos de Circulación, y otros, cuando tienen más de 5 años el Tribunal los Decreta, pero, para hacerlo requieren de Abogado, Receptor Judicial que notifique al Municipio, que notifique Sentencia, o sea, tiene un costo para la persona.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hoy día no lo va a tener. Lo otro que quiero dejar claro, es que esto es solamente para la Condonación de Deuda de Derechos de Aseo.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, aquí si uno le da otra mirada, es para que la gente comience a pagar, porque quien está debiendo desde el año 2018 hacia atrás, 2017, 2016, es el que habitualmente sigue debiendo 2019, 2020, 2021, 2022, y ahora sí lo van a perseguir para que pague lo que corresponde.”

ALCALDE CARRILLO: “Esta herramienta, esta Ley, es sumamente positiva, especialmente para los Alcaldes, porque la gente a veces viene con la intención de pagar, quiere pagar, quiere colaborar, pero, nos encontramos con que las multas y los intereses es mucho más que lo adeudado, entonces, una deuda de \$200.000.- se transforma en una deuda de 400 o 500 mil pesos, y muchas veces, para una persona, es muy difícil pagar una deuda de esa magnitud, pero, a lo mejor, está dispuesto a pagar 150 o 200 mil pesos, entonces, es una Ley que facilita mucho, hoy día, y que también nos permite recaudar, porque hoy día está muy cara la mantención y recolección de la basura domiciliaria, por ende, esta es una ayuda tremenda para los Municipios, en el sentido de poder regularizar una situación que ha venido, por mucho tiempo, irregular, y que cada vez va en aumento, porque como dice don Hardy, las condonaciones siguen vigentes, de acuerdo a la Ley original, por lo tanto, eso no va a variar, porque aquí se está dando un espacio para poder normalizar una situación que hoy día se está viviendo.”

CONCEJALA LICAN: “Tengo una duda, señor Alcalde, cuando respecta al mundo rural, está asociado el pago también, porque hoy día tenemos muchas parcelas de agrado en el mundo rural.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “A ver, si el Derecho de Aseo está, efectivamente, asociado, inscrito o regularizado en el SII, también va a tener que pagar Derechos de Aseo, el problema que tenemos es que el 80% no están debidamente autorizadas, no están tasadas por el SII, es decir, técnicamente no existen.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Bien, procedemos a votar, por letra.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar propuesta Alcaldía, respecto a la Nueva Normativa Legal establecida en la Ley N°21.554, la cual Entrega Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorería:

A.- Condonar el total de las deudas, multas e intereses por derechos de aseo con una data mayor de 5 años de antigüedad desde su exigibilidad.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°266.-

ALCALDE CARRILLO: “Votamos por la letra B):

B.- Condonar el 100% de las multas e intereses de deudas por derechos de aseo cuando la deuda se pague al contado.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°267.-

ALCALDE CARRILLO: “Votamos por la letra C):

C.- Condonar el 70% de las multas e intereses de deudas por derechos de aseo cuando se suscriban convenios de pago de hasta en 12 cuotas.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°268.-

ALCALDE CARRILLO: “Votamos por la letra D):

D.- Celebrar un convenio de colaboración con Tesorería General de la República, para que éstos sean los encargados de realizar el cobro judicial y extrajudicial de lo adeudado al Municipio por concepto de derechos de aseo municipales. Este convenio, entrará en vigencia transcurrido un año desde la publicación de la presente ley.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°269.-

Las condonaciones entrarán a regir tan pronto estas sean aprobadas por el honorable Concejo Municipal y hasta los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°904 del 28 de Abril de 2023, de Alcaldía y antecedentes adjuntos.

8) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°42 DEL 27.04.2023. COMISION TECNICA-D.A.E.M. N°49/2023, ID 2306-35-LP23, "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA: APARCADERO BUSES Y BODEGA DAEM-CASA CENTRAL Y CASA ANEXA DAEM-LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT", al siguiente proveedor:

| | |
|-----------------------|---|
| PROVEEDOR | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL. |
| R.U.T. | N°76.164.193-K |
| REPRESENTANTE LEGAL | LEONARDO MANUEL LARA CERDA. |
| DOMICILIO | PASAJE NUEVE N°2780, PUERTO MONTT. |
| VALOR TOTAL OFERTADO | \$71.995.000.- (IMPUESTO INCLUIDO) |
| VIGENCIA DEL SERVICIO | 11 meses a contar de la Firma del Acta Inicio del Servicio. |
| FONDOS | D.A.E.M. |

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, retomamos el punto de Tabla pendiente, mientras el D.A.E.M. aclaraba el tema de los Guardias, entonces, ahora van a explicar las dudas de ustedes colegas Concejales y Concejales."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Daniel Rivera, Jefe de Adquisiciones del D.A.E.M..

SEÑOR RIVERA: "Bien, señor Alcalde, señores Concejales, revisamos los cálculos y para el D.A.E.M. tenemos la Casa Central y la Casa Anexa, y necesitamos 01 Guardia para la semana, ellos tendrían 11,45 horas diarias, mencionando que ellos tienen horarios distintos a los nuestros, porque tienen que presentar su Programa en la Inspección del Trabajo, Carabineros, ellos aprueban eso, porque ellos trabajan con turnos distintos a los nuestros; y luego, para el Liceo Carmela Carvajal y el Aparcadero, tenemos 16 y 17 turnos, respectivamente, por semana, es decir, en un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

recinto tenemos 2,8 Guardias y en el otro 3 Guardias, con eso cumplimos con la cantidad de personas para cubrir la semana. También, debemos mencionar que la oferta de Seguridad que ganó, la más baja, por 72 millones de pesos, y hoy día, la empresa que prestó el servicio hasta el mes de abril, nos ofertaba 96 millones de pesos, para cubrir con estos servicios.”

ALCALDE CARRILLO: “Es decir, estamos hablando de 6,8 Guardias, con jornada de hombre.”

SEÑOR RIVERA: “Así es, con jornada de hombre a la semana.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién fiscaliza esto, el cumplimiento.”

SEÑOR RIVERA: “EI ITO.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién es el ITO.”

SEÑOR RIVERA: “Los ITOS son para el D.A.E.M., para el Aparcadero don Samuel Patiño, para el Liceo Bicentenario es don José Luis Muñoz, y para la Oficina D.A.E.M. es don José Luis Cárdenas.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, no sé si tienen más consultas, más dudas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo sigo en lo mismo, señor Alcalde.”

CONCEJAL CASTILLA: “La empresa que usted señala, que tiene actualmente, ahora postuló con un valor mayor, y actualmente, cuál era el valor que le estábamos pagando por el mismo trabajo.”

SEÑOR RIVERA: “Lo que pasa es que hoy día se estaba pagando la Licitación anterior, era de \$1.600.000.-, pero, eso solamente contemplaba lo que era D.A.E.M., la Casa Central, la principal, la que teníamos hasta el año pasado, más la Bodega, porque adicionalmente a eso se contrató, como aumento de obra, el Liceo Bicentenario, más la Casa Anexa que ocupa el D.A.E.M., entonces, con esos montos, superamos los \$2.100.000.- que se estaría adjudicando hoy día la empresa actual, la que está postulando.”

CONCEJAL CASTILLA: “No entendí.”

SEÑOR RIVERA: “Pagábamos \$1.600.000.- por Guardia, pero, solamente considerando 2 Guardias, que eran para la Casa D.A.E.M. y para el Aparcadero.”

ALCALDE CARRILLO: “Y ahora estamos pagando por Guardia.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR RIVERA: “\$2.100.000.-, considerando todas las adicionales, que debemos tener la vigilancia para 2 Casas, Casa Central y Casa Anexa, más Aparcadero y Bodega.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, voy a dar mi opinión, creo que este punto me veo en la obligación de rechazarlo, porque finalmente estamos “jugando al tuntu”, como decíamos antes en el colegio, porque supongamos aquí estamos cambiando las Bases al Oferente, porque en las Bases Técnicas se estipulaba 01 Guardia por Servicio, y ahí viene la duda, porque el Oferente va a decir “yo les oferté tantos Guardias, y ahora ustedes quieren contratar más Guardias”, y quiero que se aclare eso, porque, en primera instancia, solamente los días sábado y domingo tendríamos que tener 03 Guardias en el Liceo Carmela Carvajal.”

SEÑOR RIVERA: “Por eso, vuelvo a repetir, son 3 turnos, 3 turnos de 8 horas, de las que nosotros conocemos, porque los Guardias se rigen por una normativa distinta, ellos pueden trabajar hasta 12 horas, porque las empresas tienen que presentar su proyecto a la Inspección del Trabajo, donde les validan la cantidad de horas que pueden trabajar, ellos trabajan por turno, por ejemplo, los Guardias que están hoy día en la Casa Central, trabajan 4 por 3, trabajan 4 días y descansan 3 días, porque la cantidad de horas que ocupan ellos son distintas a las que tenemos nosotros, como trabajadores, que nos regimos por las 8 horas diarias, 45 horas semanales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, estamos de acuerdo, pero, no son Código de Trabajo.”

CONCEJALA LICAN: “Una consulta, cuánto es el porcentaje que aumentó desde la vez anterior a ahora, porque dijo \$1.700.000.-, ahora es \$2.100.000.-, considerando el aumento de salarios, hay que contratar Seguros, etc., pero, aun así, las cifras no me dan, porque si calculo por 6 Guardias, sigo con la duda de cuántos Guardias se van a contratar, porque 2,5, 3,5, me dan 6 Guardias, más 1 Guardia, total 7, pero, aun así, si multiplico por \$2.100.000.- sigo sin entender.”

SEÑOR RIVERA: “Es que \$2.100.000.- me estaría costando un Guardia, porque lo que se le está pagando, mensualmente, son \$6.500.000.- a la empresa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, son \$650.000.- mensuales le estamos pagando a un Guardia, nosotros lo sacamos por más Guardias al mes.”

SEÑOR RIVERA: “Ellos están cobrando más, eso es lo que se les paga, porque la empresa tiene que marginar, hay costos asociados.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo que entiendo es que se contrata por Servicio, no por Guardia.”

SEÑOR RIVERA: “Así es, por Servicios.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Ahora lo entendí, pero, a lo mejor, don Leonel Morales, Director de Seguridad Pública nos puede ayudar a clarificar mejor el tema.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras Concejales. Los Guardias de Seguridad se contratan por servicio, no se contrata al Guardia, se contrata el servicio que se requiere, y los Guardias de Seguridad se rigen por una jornada excepcional, que se denomina Ley Marco, donde la empresa debe presentar los antecedentes a la Inspección del Trabajo, donde se autoriza esta Ley Marco, esta jornada excepcional, para esa instalación, solamente para esa instalación, y se hacen jornadas por 12 horas, 4 por 4 que se denomina, no pueden hacer horas extras, en la eventualidad que hagan 8 o 10 horas, pueden hacer hasta 2 horas extras diarias, por un periodo de hasta 3 meses.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, ahora sí me hace sentido.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La otra consulta, señor Alcalde, tampoco está hábil esta empresa en el Portal, y vuelvo a preguntar ¿no tenemos la certeza de cuándo se inicia este proyecto?, y si estamos sin Guardia, ¿hasta cuándo vamos a estar sin Guardia?.”

ALCALDE CARRILLO: “Cuándo se inicia este Servicio.”

SEÑOR RIVERA: “El Servicio comienza una vez que se firma el Acta, y el Acta se firma una vez que se autoriza a través del Concejo, que nos autoriza para poder contratar, ahí recién podemos firmar el Acta, no podemos antes; y el Certificado de Habilidad se pide para la contratación.”

ALCALDE CARRILLO: “Si aprobamos hoy día, cuándo se firma el Acta.”

SEÑOR RIVERA: “Mañana debería llegar el Certificado e idealmente se firmaría mañana o el viernes.”

CONCEJAL CASTILLA: “En el fondo estamos pagando \$6.500.000.- mensual para que nos cuiden todos estos recintos.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, procedemos a votar, colegas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a rechazar el punto, señor Alcalde, por lo que ya mencioné, porque no tengo la seguridad cuándo empieza este contrato, dijo 2 días, no quiero poner en problemas al Funcionario, pero, tampoco tengo la claridad de que la empresa se va a certificar al momento de contratar, porque si son 2 días, y hoy día



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

no está la empresa, y van a contratar el próximo viernes, no vamos a tener los espacios para poder hacerlo.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°49/2023, ID. 2306-35-LP23, “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA: APARCADERO BUSES Y BODEGA DAEM – CASA CENTRAL Y CASA ANEXA DAEM - LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT”, al siguiente proveedor:

| | |
|-----------------------|---|
| PROVEEDOR | SEGURIDAD LEONARDO MANUEL LARA CERDA EIRL. |
| R.U.T. | N°76.164.193-K |
| REPRESENTANTE LEGAL | LEONARDO MANUEL LARA CERDA |
| DOMICILIO | Pasaje Nueve N°2780, Puerto Montt. |
| VALOR TOTAL OFERTADO | \$71.995.000.- (Impuesto Incluido). |
| VIGENCIA DEL SERVICIO | 11 meses a contar de la Firma del Acta Inicio del Servicio. |
| FONDOS | D.A.E.M. |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°42 del 27 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

En contra el Concejales Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°270.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, tengo una correspondencia, voy a exponer un Punto, que es importante, de relevancia humana, quisiera tomar un minuto y hacer un alto en esta Sesión del Concejo, ya que un día como hoy, hace 60 años, el 02 de mayo del año 1963, ingresó a trabajar a este municipio el señor Víctor Matus Triviño, y desde esa fecha se ha desempeñado en el 1° Juzgado de Policía Local de nuestra comuna. Don Víctor es casado hace 59 años con doña María Ríos Núñez, con quien tiene 3 hijos: Víctor, María de los Ángeles y Jacqueline, 7 nietos y 1 bisnieta. Se ha destacado a lo largo de su carrera funcionaria



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por su impecable hoja de vida y un trabajo dedicado y proactivo, lo que le ha valido el respeto y cariño de sus pares y jefaturas. Hoy le saludamos afectuosamente y agradecemos los años que ha servido a la comunidad osornina, siendo ejemplo del deber para cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales. Él tiene, hoy día 81 años de edad, y eso demuestra que la edad no significa para ser un buen funcionario, eso demuestra también, que le damos un valor a nuestros Adultos Mayores, que permiten que a esa edad todavía puedan ser parte importante del desarrollo y trabajo que realiza este Municipio. Reciba don Víctor a nombre de este Concejo Municipal nuestra gratitud, y solicito un acuerdo para que se le envíe felicitaciones formales en nombre de este Concejo; también, le voy a solicitar a nuestro Jefe de Gabinete, que podamos tener un encuentro con don Víctor Matus, porque lo conozco bien, siempre ha demostrado un buen servicio al público, y es un hombre que está siempre presente, así es que creo que se merece todo nuestro reconocimiento, a su gran labor como funcionario municipal.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al señor Víctor Matus Triviño, funcionario municipal, del 1° Juzgado de Policía Local Osorno, para manifestarle las felicitaciones y reconocimiento por su gran labor realizada durante 60 años, siendo parte importante en las labores diarias y desarrollo de nuestra Municipalidad y por ende, de nuestra comuna.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°271.-

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, sobre correspondencia, quiero solamente hacer una pregunta, no quiero entrar en detalle de la carta ni mucho menos, es una carta firmada por la Agrupación del proyecto PIE de la Escuela España, todavía ellos están luchando por la atención y por los profesionales que no se han contratado, supuestamente, y quería hacer la pregunta al Director del D.A.E.M. si tiene antecedentes, qué se ha hecho con eso, en qué condiciones va, si los recursos PIE, son o no solidarios”.

ALCALDE CARRILLO: “Conversé con el Presidente de la Agrupación, nos encontramos un día, lo he recibido varias veces, hemos estado en la Escuela España reunidos con ellos, hemos conversado, de hecho el año pasado le contratamos a un profesional, hubo ahí un detalle que no se observó, porque este año, en marzo, no se le renovó el contrato a ese profesional, por lo cual, le pedí a don Mauricio que se vea y que se contrate un profesional que puede cumplir una jornada con las 44 horas, pero que pueda cumplir jornada en más de un establecimiento, vengo regresando hoy día, estuve en un periodo de receso, por lo tanto, esta semana voy a conversar con don Mauricio Gutiérrez, para saber si se buscó el profesional, si se va a contratar, me señala que sí, así es que pronto va a tener las horas correspondientes para la

Escuela España, y una vez que se construyan las salas, que hoy día están en proceso de licitación tengo entendido, se va a reforzar obviamente con los profesionales adecuados para que cumplan con el objetivo por el cual se están contratando”.

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, a mediados de marzo se habilitaron los primeros pasos de peatones inclusivos, tengo una fotografía al respecto:



Pasos de peatones inclusivos en las esquinas de la Plaza, esta fue una excelente y es una excelente política comunal de integración social, estaba programado o está programado este mismo tipo de figuras en los accesos al Parque Chuyaca, Parque Cuarto Centenario y el Parque Schott, lo que sucede es que eso ya hace un mes y medio y ya está todo borrado, como si se hubiese hecho con tiza, con la lluvia se borró; entonces, quiero saber cuál es la garantía de ese trabajo, qué empresa fue la que se adjudicó esto, quién fue, quién fue el ITO de esta obra y si se está realizando también en los otros lugares en los cuales se había comprometido, es una excelente política comunal y la verdad es que la lluvia se la llevó.”

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores Concejales, si se refiere al de la Plaza de Armas, que, efectivamente, no están, no es que lo borrásemos a propósito o la lluvia se lo haya llevado, sino que como teníamos el proyecto de pintura termoplástica que, lamentablemente, se adjudicó después de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

demarcación de estas señales, se repintó todos los pasos peatonales de la Plaza de Armas, al verlos se puede notar que están todos repintados con pintura, ese trabajo lo tenemos que recepcionar el día de mañana, porque ya terminó todo lo que es avenida Mackenna, Rodríguez y la Plaza, después, posteriormente, lógicamente vamos a remarcar lo que se había marcado en un momento, pero esa es la razón, pero, efectivamente, también tiene un punto en el sentido de la pintura que nosotros utilizamos, esto no es un trabajo contratado, esto es un trabajo que hacemos nosotros como Dirección de Tránsito, a través de nuestros Programas Comunitarios y, efectivamente, nosotros igual detectamos que la pintura tenía poca durabilidad, así es que lógicamente vamos a adquirir una pintura que dure más y que aguante el clima de Osorno, pero, efectivamente, habíamos detectado ese ese tema.”

CONCEJAL CASTILLA: “Pero esto fue una actividad que fue con “bombos y platillos”, o sea, pública, donde hubo hartas fotos, luego desapareció, lo entiendo, porque después se hizo la pintura que estaba pendiente, pero, eso también significó un costo, en la compra de pintura, en la mano de obra, que no duró nada, entonces, cómo estuvo la planificación de esta obra, de este trabajo.”

SEÑOR VILCHES: “Esta es una demarcación que hicimos con una pintura, este tipo de demarcaciones no lo habíamos hecho nunca en la Municipalidad de Osorno, es una pintura azul, nosotros no utilizamos pintura azul y lógicamente la pintura que se utilizó, si bien indicaba en su característica técnica que era para sitios húmedos y todo lo demás, lamentablemente, no duró lo que nosotros esperábamos, sobre todo, por ejemplo, si ustedes se dan cuenta las que están en el Hospital, que todavía algo se ven, no duraron el tiempo estimado, pero, eso se va a corregir con una pintura de mejor calidad, la cual estamos buscando en el mercado, y lo de la Plaza, fue lo que recién comenté.”

ALCALDE CARRILLO: “Y cuándo estaría resuelto esto don Luis”.

SEÑOR VILCHES: “Mañana recibimos las obras de demarcación de pinturas termoplástica, y durante la semana, si el clima nos acompaña, vamos a volver a pintar las señales del TEA.”

ALCALDE CARRILLO: “Esa pintura quién la compró”.

SEÑOR VILCHES: “Nosotros, de acuerdo a características técnicas del proveedor, pero, lamentablemente, la pintura no fue lo que esperábamos en cuanto a durabilidad, de cualquier manera, compramos poco, porque esa es una pintura spray que venden, no compramos un gran stock”.

CONCEJAL CASTILLA: “Igualmente eso tiene un costo”.

SEÑOR VILCHES: “Lógico, tiene un costo, pero, como digo, no cumplió con las con las características técnicas que indicaba la pintura.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, si se me puede hacer llegar un informe con el detalle del costo, incluyendo, no solamente el costo de la pintura, sino que mano de obra, etc.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, le haremos llegar un informe completo, no hay problema”.

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, también lo mismo está pasando con el lomo de toro de calle Guillermo Bühler, también la parte donde se sube ya prácticamente no había nada de pintura”.

SEÑOR VILCHES: “Más que la pintura, son los vehículos que no frenan y dejaron negro parte de la plataforma, no es un lomo de toro, es una acera continua, lo mismo está pasando en calle René Soriano, no es que la pintura esté desapareciendo, sino que los vehículos, como están frenando muy antes del lomo de toro, dejan marcadas las ruedas en el pavimento”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero, igual hay que repararlo.”

ALCALDE CARRILLO: “Si hay pintura, repararlo por favor.”

SEÑOR VILCHES: “Es que están en garantía aun, tendríamos que ver otra fórmula para solucionarlo.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

4.- CONCEJAL CASTILLA: “Un momento atrás, habían pedidos de auxilio por redes sociales, si alguien había visto o sabía dónde estaba la Clínica Móvil de Podología que se la robaron, la hurtaron, no sé, porque no tengo muy claro dónde estaba guardada, cuáles eran los medios de protección que tenía para que no se la roben, porque se supone que este es un bien público y debería estar custodiado en un aparcamiento municipal, donde haya un Guardia, donde haya cámaras de vigilancia y aparentemente, no estaba donde correspondía, así es quisiera que se nos diera una explicación al respecto”.

ALCALDE CARRILLO: “No correspondiendo a la Dirección, porque esto depende de la Dirección de Salud, don Leonel Morales nos podría informar un poco de lo sucedido.”

Interviene don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Publica

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes, reitero los saludos; como bien señala el señor Alcalde, la Clínica Móvil no es responsabilidad de la Dirección de Seguridad Pública, depende del Departamento de Salud, de la Dirección de Salud, pero sí puedo aportar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

algunos antecedentes con respecto al hurto que se cometió, por pesquisas de nuestra Central de Televigilancia, el delito ocurrió el día domingo 30 de abril a las 23:55 horas y tenemos la certeza de ello, porque hicimos un rastreo y revisamos nuestras cámaras, esta Clínica Móvil fue sustraída por una camioneta, que voy a evitar dar las características, por el proceso de investigación, dándose a la fuga por la avenida Julio Buschmann hacia la Ruta 215, y luego hacia el norte, en este minuto tenemos información que, probablemente, pueda estar en algún lugar cerca de La Unión, tampoco quiero dar mayores antecedentes porque es proceso de la investigación, pero yendo al principio, esta Clínica Móvil se ubicaba a las afueras de la Sede Social de la Junta de Vecinos N°17 Municipal, en Calle Amengual, en el Bien Nacional de Uso Público”.

ALCALDE CARRILLO: “Estaban prestando un servicio en el lugar, ahora, comparto lo que usted señala, señor Concejal, o sea, teníamos a lado el parque Chuyaca, se podría haber dejado allí adentro, ahora, quién iba a pensar que desde ahí se la iban a robar, afortunadamente, en el lugar habían cámaras y se pudo hacer el seguimiento, nuestras cámaras nos sirvieron para hacer el seguimiento y tener toda la ubicación hacia dónde salió y a través de los pórticos también se puede ir rastreando, esperamos poder encontrarla, se están haciendo los esfuerzos para que así sea.”

CONCEJAL CASTILLA: “Y dejarla bien guardada”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, de esto igual se abrió un Sumario como corresponde, porque alguien tiene que haber tomado la decisión de dejarla en ese lugar, gracias don Leonel.”

5.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, mi tercer punto también tiene relación con Salud, sé la situación compleja que está viviendo el Cesfam 5° Centenario, aquí ya se comentó hace un par de Concejos atrás, que está suspendido su Director, por denuncias de acoso, tanto laboral como sexual, y el problema es que los subrogantes están con licencia médica, entonces, según me comentan, ha habido semanas en que no hay ninguna Jefatura”.

ALCALDE CARRILLO: “Hoy día nombré la Jefatura, lo acabo de firmar en la mañana, aprovechando la instancia, quiero dejar constancia en este Concejo que el Director de Salud está siendo convocado a las Sesiones de Concejo y no está asistiendo; volviendo a lo conversado, en la mañana esta situación lo vi con don Alejandro Schulze y se nombró a un Director para el Cesfam 5° Centenario”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quién es, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “El profesional es el señor Gerardo Arriagada Fernández, profesional Kinesiólogo, titulado en la Universidad de La Frontera, obviamente, este profesional debe pasar el proceso de contratación, con los requisitos que exige el ingreso a la administración pública.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tengo tres consultas muy breves, cuando asumimos el 28 de junio del año 2021, a los pocos meses vinieron a exponer desde el Ministerio de Transportes, el Plan Ciudades más Humanas, será posible, señor Alcalde, invitarlos de nuevo para que nos pongan al día en el avance que ha tenido ese convenio de colaboración, que existe entre diversos Ministerios y el Municipio, para ver cómo han avanzado estos tres Ministerios respecto a ese Plan, a la fecha”.

ALCALDE CARRILLO: “Habiendo acuerdo entre todos los presentes, se realizará la invitación correspondiente”.

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “La segunda consulta, señor Alcalde, es para usted, vi el otro día que publicaron en redes sociales respecto al bono de incentivo al retiro, quisiera saber a qué años corresponde, cuántas personas son, etc., todos los detalles que se puedan mencionar”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, como se informó en esa reunión que hubo acá en el Concejo, donde estuvo la Seremi de Educación, cuando el Ministerio cumplió cierta medida con lo comprometido, por ahora llegaron los recursos 2018 – 2019, esos son más o menos para 36 docentes, cercano a los \$800.000.000.-, por lo tanto, el día 01 de junio, se va a hacer una ceremonia de entrega de estos documentos, desde ya los dejo invitados, obviamente, se les va a hacer llegar la invitación en el momento, pero, para que ya vayan agendando; hay un compromiso, he estado en conversaciones directas con funcionarios del Ministerio de Educación, con quienes estamos resolviendo esta situación, para el 2º semestre poder pagar el año 2020 y posiblemente el año 2021”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias señor Alcalde, hay profesores que están muy agradecidos, muy contentos, cuando vieron la exposición de la Seremi y manifestaron mucha gratitud, por el hecho de que con apoyo del Municipio se hicieron todas las gestiones, agradecer a usted, en nombre del Cuerpo de Concejales, quienes también fuimos partícipes en apoyar esta iniciativa, efectivamente, 2018 - 2019 y no estoy seguro de que si son 32 o 38 las cifras de los profesores que estarían recibiendo ese bono, así es que ellos están muy contentos, señor Alcalde, y bueno ahora con la noticia de que van a ser convocados, mejor aún”.

ALCALDE CARRILLO: “Y lo vamos a hacer rápido porque, obviamente, ellos están esperando su dinero”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Agradecer al Municipio por lo mismo, pero, también, a la Seremi, también hay que reconocer que cuando estuvo acá se comprometió a una fecha y salió más rápido de lo que incluso nosotros creíamos, así es que vayan mis felicitaciones también para ellos, porque fui uno de los que también abogó por los profesores y que cumplieron”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que estoy muy agradecido de la señora Mariela Fuentes, del Ministerio de Educación, es la funcionaria que asumió el compromiso con este Alcalde en Santiago, y se la jugó, llamó a los funcionarios que tenían el problema, los resolvió allí, con mi presencia, por tanto, funcionarios así hay que reconocerles su gran labor; creo que la Seremi, como señala el Concejal Arredondo, también jugó un rol importante, tuvimos el apoyo de ella para lo que estábamos realizando y creo que ustedes como Concejo Municipal hicieron lo suyo también, haciendo la presión suficiente para que esto resulte.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, también rescatar que los funcionarios del D.A.E.M., el Director del D.A.E.M., Personal en general, también ellos hicieron el aporte importante, porque nunca tuvieron rechazo respecto a la solicitud y siempre las presentaron bien, y ahí había un tema que muchas veces se decía que el D.A.E.M. era el responsable, la gente discutía y no fue así, eso quedó claro la última vez que estuvimos reunidos.”

ALCALDE CARRILLO: “De hecho la reunión que tuve con el Colegio Profesores, tanto con la Presidenta Provincial como con el Presidente Regional, con la presencia de los funcionarios, reconocimos ese hecho igual, fui testigo de que los funcionarios de Santiago dijeron «mira, aquí el problema no es de ustedes, es nuestro y nosotros tenemos que resolverlo acá, porque el DAEM cada vez que le pedimos información nos responde rápidamente y eso permite agilizar los temas», así es que en ese aspecto nada que decir, creo que sí se hizo una buena gestión en ese aspecto, por parte de nuestro D.A.E.M. Osorno”.

CONCEJALA LICÁN: “Sobre el punto, señor Alcalde, hacer una consulta con respecto a los funcionarios que ya van a cumplir sus años de servicio, y que se van a retiro muchos de ellos, consultar si hay alguna posibilidad de que los nuevos Maestros o dentro de la nueva Planta a contratar o reponer, de los Maestros que ya se van, si hay alguna posibilidad de implementar profesional capacitado con respecto a la ley que hace poco fue promulgada, que es de Trastorno del Aspecto Autista, que en reunión con apoderados, padres y madres, me dicen que en los planteles educacionales es lo que hoy día está faltando, se podría dar una vuelta a ese tema, señor Alcalde, y poder hacer que en las nuevas contrataciones se genere con esa mirada.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Mauricio Gutiérrez, si puede hacer un informe al respecto de lo que está solicitando la Concejala, por favor.”

8.- CONCEJAL ARREDONDO: “Paso a mi tercer punto, me han llamado dos o tres personas a lo largo del año, respecto a una situación que es bastante particular, pero que es conocida por todos, me gustaría, señor Alcalde, si es que se pudiera invitar a quien hoy día coordina el Programa Calle, desconozco si está instalado en el Municipio o está en la Delegación Provincial, si está acá mucho mejor, porque ese Programa siempre me genera muchas consultas, respecto a internaciones, porque hay gente, por ejemplo, que me ha llamado por personas que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

están en situación de calle, pero que están viviendo afuera de las puertas de las casas en calle Errázuriz, qué procede en esos casos, aquí mismo pasó el otro día, a alguien le rompieron los vidrios de un auto aquí afuera, que también es otra situación que ha ocurrido, entonces, me gustaría saber, primero, tener una actualización del Programa Calle, cuántas personas están en situación de calle, particularmente, dónde se encuentran, participé algún tiempo atrás en una ONG, en el cual más o menos sabía que habían 33 personas en situación de calle, entre la Pinacoteca y el Puente Los Notros, a los cuales les entregamos alimentos los días lunes, quisiera saber cómo va esa situación, porque además han sucedido hartas cosas estos años, el plan de retiro de los autos abandonados, por ejemplo, la mitad vivía adentro de autos abandonados, y así un montón de otras situaciones que han hecho que, al menos yo, no tenga certeza de cómo es la realidad de hoy, entonces, me gustaría saber si es que se puede invitar a alguien, a algún Coordinador representante del Programa Calle, que nos cuente cuántas personas están en situación de calle, etc.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Raúl Sporman, si nos pudiese informar un poco por favor; en todo caso, quiero explicar que el caso del auto donde se le hizo pedazo el vidrio acá afuera, ese señor es esquizofrénico, tiene familia y el problema es cuando no anda con sus medicamentos, pero él no está en situación de calle, él debiese estar internado en otro tipo de recinto; también hay que entender que ahora, de acuerdo a la normativa, no se puede obligar a una persona a irse al albergue, si la persona de calle no quiere irse, no podemos obligarlo, porque se estaría vulnerando sus derechos, esa situación lo hemos visto en varias oportunidades, gente que se molesta cuando lo van a buscar, y es un trabajo titánico, estoy todos los días aquí con Seguridad Pública, con la DIDECO, viendo caso a caso, hay gente que nos entiende, hay gente que no está dispuesta a ceder, y es una lucha permanente de todos los días, por ejemplo, en calle Patricio Lynch, nosotros estamos cada 15 días retirando colchones, ropa, porque se llena.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: “El Programa Calle lo ejecuta la Municipalidad, tiene una sección especial, no hay que confundir el Albergue, que es el Programa Noche Digna, que estamos llegando a una cobertura de 20 usuarios por noche, y han pasado más o menos 80 personas durante 1 año, por lo tanto, pueden pasar fácilmente 80 personas en ese Programa, eso es el Programa Noche Digna, que también es una rama del Programa Calle, pero, también tenemos otro tipo de usuarios, que también es otro Programa, donde son 40 usuarios que dependen del Programa Calle igual, que no tienen que ver con lo que es la Noche Digna, son 40 usuarios que se atienden directamente, ya sea bajo el puente, etc., vamos al lugar donde ellos están en situación de calle, hemos tratado de sacar algunas personas de situación de calle, muy evidente, como lo que acaba de explicar el señor Alcalde, de los que están específicamente en el cruce Lynch, ha sido muy complejo eso, nosotros no podemos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

intervenir, como dijo el señor Alcalde, porque se está vulnerando sus derechos humanos, hacemos una intervención con profesionales, pero, sin embargo, ha sido muy difícil esa situación, igual los tratamos de contener, ellos pasan por periodos ahí y a veces, solos se salen del lugar, son 185 las personas que en este momento tenemos censadas en situación de calle, o sea, nos falta una gran cobertura todavía para llegar a un óptimo, porque con las 20, más más las 40, llegamos a 60 no más, el resto es un déficit que tenemos para enfrentar el tema de la gente en situación de calle”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar que el proceso de obra del Hogar de Cristo, cuando esté terminado, va a facilitar mucho esta situación, porque eso va a tener una mayor capacidad, tengo entendido que, de 150 internos, hoy día el que está funcionando tiene 50, es clara la diferencia, aumenta considerablemente la capacidad para albergar gente en situación de calle, de todas maneras, que se haga un informe más detallado”.

SEÑOR SPORMAN: “Ningún problema, vamos a hacer un informe bien acabado para que igual conozca el Concejo y la comunidad cómo estamos trabajando el tema de la gente en situación de calle.”

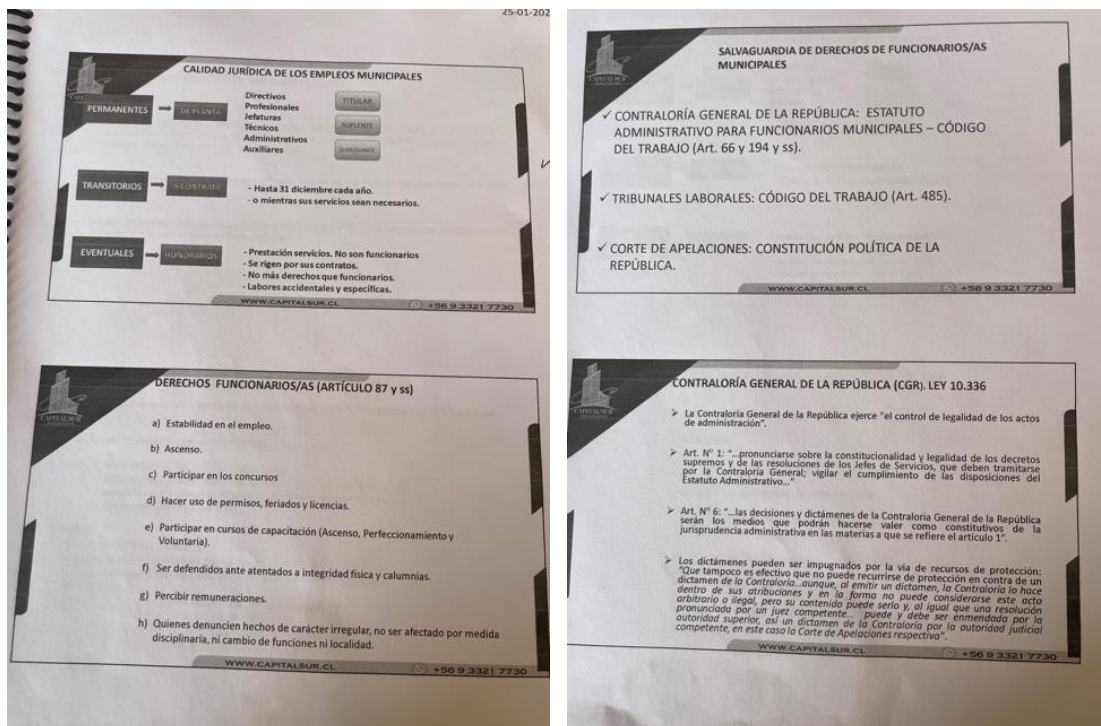
ALCALDE CARRILLO: “Hay que agradecer, también, a la Subsecretaría de Desarrollo Social, a través de su Seremi, don Enzo Jaramillo, ya que este Programa pudimos ampliarlo, al año completo, porque antes era un par de meses, hoy día con recursos tenemos para atender estas 20 o 25 personas durante todo el año, y eso también ha facilitado bastante el trabajo de este municipio”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, mi primer punto se trata de la información acerca de los principales tópicos de un curso que fui con la anuencia del Concejo, y de usted también señor Alcalde, que fue dirigido a Concejales, Asistentes, Secretarios Administrativos de los municipios de la Región de Los Lagos, de La Araucanía y de Los Ríos; asistimos alrededor de 20 personas para ver los temas de Transparencia en la función municipal, las irregularidades del Lobby, el protocolo de Compras Públicas, la jurisprudencia actualizada de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios, bajo el concepto de que las Municipalidades son Corporaciones autónomas, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el proceso económico, social y cultural de las comunas del territorio, tal vez estas situaciones son como un repaso, pero, muchos de nosotros no estábamos al corriente de todos los detalles de la función municipal, vimos las funciones privativas de los municipios, como la carta de navegación, fue en el punto 1, elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo, como es la carta de navegación del PLADECO, en sus artículos pertinentes, planificar, confeccionar el Plan Regulador Comunal, aplicar las disposiciones sobre construcciones y urbanización de cada comuna en la misma ley, promover el desarrollo comunitario, velar por el aseo y ornato de la comuna, y también, en este caso, manejar el presupuesto del municipio,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

establecer la política de Recursos Humanos, controlar la Seguridad Pública en el Plan Comunal, entre otras funciones, bastante importantes y trascendentes; también las funciones compartidas de las comunidades, con la comunidad es el municipio quien tienen que ver con la salud pública y protección del medio ambiente, la educación y cultura, la capacitación y promoción del empleo y el fomento productivo, promover el deporte, la recreación y el turismo, la asistencia social y jurídica hacia la comunidad, mejorar y controlar la urbanización y la vialidad urbana y rural, las resoluciones que adoptan los municipios se denominan Ordenanzas, que son normas generales y obligatorias, los Reglamentos municipales que regulan la organización interna del municipio, los Decretos Alcaldicios o instrucciones que son actos administrativos dictados por el señor Alcalde, en este caso, que contiene la declaración de voluntad emitida en el ejercicio de una potestad pública; las resoluciones que versan sobre casos particulares de los subalternos, el Fondo Común Municipal también lo vimos, los aportes que tiene que entregar cada municipio, entendiendo que la mayoría es el 60% y en el caso de los municipios más potentes, tienen que entregar el 65% como es el caso de Santiago, Providencia, Las Condes, Vitacura y las municipalidades con más recursos; los ingresos propios de los municipios, los permisos de circulación, el impuesto territorial, las patentes comerciales, de derechos de aseo, las licencias de conducir y otros ingresos son las transferencias públicas de Salud, Educación, FNDR, también PMU, transferencias privadas. Luego, vimos las funciones del señor Alcalde con sus Concejales, que ya es sabido, pero lo volvimos a repasar, porque el curso fue bastante completo, cada año el derecho a capacitación, señala que cada año de acuerdo a su capacidad financiera el municipio puede incorporar en el presupuesto municipal algunos recursos para capacitación de los Concejales, en materias relacionadas con su gestión, gracias a lo cual pude ir a este curso, que resultó bastante interesante, hablamos también de los derechos de los funcionarios municipales, en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883, el Código del Trabajo, la Constitución Política actual, en el Artículo 19, habla sobre los derechos constitucionales, la salvaguardia de los derechos de los funcionarios municipales, que está a cargo de la Contraloría General de la República, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Código del Trabajo en los Artículos 66 y 194, los Tribunales Laborales, el Código del Trabajo en la Corte de Apelaciones, la Constitución Política de la República; la Ley de Transparencia también la vimos, y ahí tengo algunas fotitos donde se da a conocer la actividad que debe desarrollar lo que corresponde a los funcionarios municipales:



Vimos la función de la Contraloría respecto a los municipios, la Ley de Transparencia Activa y Pasiva, la estuvimos analizando como las herramientas de fiscalización, el Lobby y la corrupción, vimos el concepto de Lobby, que es una gestión de actividad remunerada y que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular para influir en beneficio propio; igualmente, hablamos de los donativos, de los viajes, de la Ley de Compras Públicas, las cuales se deben regir en estas instituciones, como el Gobierno Central, los Servicios Públicos, los Hospitales, las Universidades públicas, las Fuerzas Armadas, de Orden y los municipios, eso estuvimos analizando en cuanto a la ley de Compras Públicas, fue una capacitación y actualización de las normas municipales, dictada por la empresa Capital Sur, donde fuimos muy bien tratados, los funcionarios municipales y los asistentes, algunos Concejales, como reiteraba, de las 3 regiones del sur de Chile, que también compete a la de nosotros, ese es mi informe, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, queda registrado en el Acta.”

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tiene que ver con algo bastante actual, con el colega Juan Carlos Velásquez y el Administrador Municipal, don Claudio Villanueva, estuvimos en el CAV ayer, en el acto del Día del Trabajador, fue un acto muy significativo y donde se vieron las necesidades de los trabajadores, y después, fuimos a una romería, al monolito donde están las personas que cayeron y desaparecieron en el año 1973; asistió bastante gente y dentro de las personas que andaban allí, estaban las damas representantes de la Corporación Mujeres Siglo XXI, y me encargaron conversar en el Concejo con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

usted, señor Alcalde, respecto a la Casa de la Mujer, que ellas tienen la aspiración de consolidar, enviaron una carta al Municipio, dijeron que iban a ser bastante insistentes, en preguntar cómo va ese proceso, ese proyecto, porque era un sitio y era una Casa que es para ellas, para que se reúnan y también para todas las Organizaciones Femeninas de la ciudad de Osorno, le hago la pregunta en nombre de ellas, señor Alcalde, para entregarles la información.”

ALCALDE CARRILLO: “Ellas saben la respuesta, he conversado con ellas muchas veces, estamos en proceso, no sé si respondió don Leonel Morales, que ha sabido del documento que le enviamos a Carabineros, por el terreno, porque hay un espacio, estamos buscando un terreno, hay dos terrenos que estamos viendo, uno es en el sector Baquedano y otro en calle 18 de Septiembre con Julio Buschmann, en donde estaba el ex Retén de Carabineros, ese es un terreno que pertenece a Bienes Nacionales y que estaba cedido a Carabineros de Chile, en el cual, hoy día, Carabineros ya no quiere hacer uso de ese espacio, y en algún momento, con el anterior Prefecto habíamos conversado la factibilidad de ser traspasado a este municipio o a Bienes Nacionales, y ellos nos lo traspasen a nosotros, ahí queremos ejecutar justamente este proyecto que usted señala, estamos esperando esa respuesta, para ver si hacemos las gestiones, y si eso no resulta, está la disposición del terreno del sector de Baquedano, que ahí tenemos un terreno bastante amplio, en el cual podríamos construir la Casa de la Mujer, no es para ninguna institución en particular, es la Casa de la Mujer.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No, pero ellas son las promotoras”.

ALCALDE CARRILLO: “Claro, ellas han estado solicitando, insistiendo, incluso, hoy día el documento que ellas enviaron lo tiene la Jefa del Departamento de la Mujer, la señora Soraya Hogas, y a ella le encargué que realice los tramites referente a este tema en particular.”

CONCEJAL TRONCOSO: “O sea, es cuestión de tiempo, existe la voluntad”.

ALCALDE CARRILLO: “Siempre ha existido la voluntad, ellas lo saben, es cuestión de tiempo, porque los proyectos requieren un proceso.”

11.- CONCEJALA CANALES: “El primer punto, señor Alcalde, es para solicitar un informe sobre el uso de la sala Multisensorial, instalada en la Escuela Especial “Ana Aichelle”, saber la cantidad de alumnos o alumnas que la han utilizado desde su inauguración hasta la fecha de hoy, el calendario, identificación de los profesores o profesionales a cargo”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Mauricio Gutiérrez, que se haga el informe por escrito al Concejo por favor”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.- CONCEJALA CANALES: “El segundo punto, señor Alcalde, el día viernes estuve en algunas reuniones acá en el Municipio, y me preguntaron sobre el ascensor que está en la escalera para las sillas de rueda, que se ubica en nuestro Hall Municipal, el cual estaría en mal estado, esa es la consulta, si eso está en proceso de reparación o en qué situación está.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay que comprar un repuesto, se está acelerando la situación y se está comprando, don Rodrigo Pérez, nos puede dar más información, por favor”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Rodrigo Pérez Pinela, Director de Gabinete Alcaldía.

SEÑOR PEREZ: “Sí, señor Alcalde, Concejales, solo para complementar la información, la compra del repuesto y que posteriormente ese ascensor sea reparado, está a cargo del Mayordomo, don Juan Carlos Rosales, pero, cuando hemos tenido algunos episodios de personas que quieren acceder a la Oficina de Partes, lo hacen por el ascensor vía Alcaldía, estamos muy pendiente de eso, mientras llega el repuesto, como una medida paliativa.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, sería bueno poder acelerar ese proceso, por favor.”

13.- CONCEJALA CANALES: “Señor, Alcalde, mi último punto, quiero pedirle la factibilidad a usted, para que lo pensara, cada vez que uno lleva un animal a una esterilización es un ser vivo, que uno entrega a una profesional; todas las personas que somos tenedores, sabemos que siempre hay un riesgo, y también a nosotros mismos como seres humanos, entramos a sacarnos una muela y también es un riesgo, todo acto quirúrgico tiene un riesgo, sobre todo cuando son animales de la calle, abandonados, sin cuidado, obviamente, tiene un riesgo que asumir, pero, también hay animales que tienen A sus dueños que los cuidan y se preocupan por ellos, pero en el mundo que vivimos, también hay que ser realistas, ninguno de nosotros lleva a sus animales a un cardiólogo a un cardiorrespiratorio, no se les hace exámenes, ni tampoco les hacen exámenes previo frente a una cirugía, como a los seres humanos, si eso fuera exigible serían los costos tremendos, hay mucho de ellos que nacen con problemas congénitos. Y frente a eso, señor Alcalde, quería proponerle que hay dos medicamentos muy importantes, que sería bueno que contara nuestra Municipalidad, para acudir en esos momentos cuando hay que hacer reanimación, el Viviram y la Epinefrina, son dos medicamentos en frascos muy pequeños, de 5 ml, y cuestan 25 mil pesos, se ocupa 0,2 y 0,5 en un animalito, obviamente, por el peso, y sirve, justamente, en ese momento para poder realizar la reanimación; y créame que es super duro para las familias, cuando son sus mascotas y uno tiene que contarle que acaba de fallecer, obviamente, tienden a preguntar qué medidas de reanimación se utilizaron. Entonces, señor Alcalde, le dejo la factibilidad a usted si podemos contar con esos medicamentos tan importantes, y esperamos no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ocuparlos, pero si se puede ocupar tenerlos presente, para tranquilidad también del funcionario y sus familias, para todos”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno aquí está don Raúl Sporman, todavía estamos en el proceso administrativo de traspaso, pero, para que ya lo vea don Raúl, la factibilidad. Don Raúl levante un informe de eso y nos lo comunica, por favor.”

14.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe sobre los hechos ocurridos la semana pasada en la Feria Libre de Rahue, donde un Operario se precipitó al suelo, desde una gran altura, si existe un presupuesto destinado mensualmente a la mantención de la Feria Libre de Rahue.”

ALCALDE CARRILLO: “En eso estamos, reparándola. No sé si Jurídica puede hacer el informe, o el Prevencionista de Riesgos. Perfecto, don Raúl Sporman, quiere informar al respecto”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: “Aparte del informe, hoy, el Alcalde me instruyó buscar la información en la Clínica del estado del funcionario; bueno, él está bien anímicamente, bastante conversador, lo intervinieron de una mano y salió bien; de hecho, él estaba asombrado que ya podía mover los dedos y estaba super bien, en cuanto a la movilidad de la operación que tuvo; y hoy lo intervenían también, de un tobillo, está con muy buen ánimo y bueno le enviamos los saludos del Alcalde y del Municipio y él también fue recíproco en aquella instancia”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, desde el momento que ocurrió el accidente, este Alcalde se acercó al Hospital el día que ocurrió el accidente, estuvimos con él los primeros minutos de toda esta situación, pedimos toda la información necesaria; estuvo la Directora de Operaciones, que es su Jefa directa, la señora Alejandra Leal, ella ha estado muy pendiente de la situación y hoy día, como señala don Raúl, le pedí al Director de Dideco y al Director de Recursos Humanos que asistan a la Clínica Alemana, vean cómo está la persona, si necesita algo, y sin embargo, también se le entregó una ayuda social y estamos muy atentos de la evolución de la persona y contención a la familia”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre el punto, tengo entendido que era funcionario a Honorarios”.

ALCALDE CARRILLO: “Programa Comunitario.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, estaba a Honorarios, y los elementos de seguridad en ese minuto, es una preocupación”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso va a venir en el informe colega, porque ahí hubo una situación particular, y hay un Sumario abierto al respecto”.

15.- CONCEJALA LICAN: “Mi segundo punto, me gustaría consultar la cantidad de matrículas que tenemos; si se me puede enviar un informe, las matrículas que tenemos en Liceos y Escuelas municipalizadas, las de este año hasta esta fecha, las del año pasado hasta esta fecha y también consultar, para despejar la duda, si hubo alguna estrategia comunicacional, para captar una mayor cantidad de matrículas en nuestras escuelas municipalizadas, y si es que el año pasado se hizo ésto, y si no, cómo poder trabajar en eso este año, para captar mayor matrícula, incentivar a los estudiantes, que hoy día tenemos, por ejemplo, salas multisensoriales, en el Liceo Industrial hemos avanzando en nuevas maquinarias”.

ALCALDE CARRILLO: “Quiénes de ustedes ve el Canal de Televisión Municipal, de los Concejales; pregunto, porque hoy día estamos sacando cápsulas, en nuestro Canal Municipal, referente a algunos Programas especiales que tenemos en nuestros colegios municipalizados; por ejemplo, salió ya una cápsula de la Escuela Deportiva con un programa de tenis de mesa, donde los niños están practicando deportes; está la Escuela Sociedad de Socorro, Escuela Carlos Condell, ahora, estamos haciendo una cápsula sobre la Escuela de las Artes y Cultura, justamente, en la línea que usted está apuntando. Hoy día estamos trabajando, no sé si el año pasado se generó, pero, pedí este año, que sí lo hagamos; tenemos todo para hacerlo, tenemos equipos comunicacionales, tenemos un Canal, tenemos redes sociales. Les pediría que todas estas cosas que nosotros vamos sacando, como ustedes tienen un WhatsApp, sería bueno remitirles esas cápsulas a ellos para que también lo transmitan en sus redes sociales, porque aquí todos podemos contribuir a mostrar lo que estamos haciendo; yo lo uso hartito en mis redes sociales, así es que sería bueno compartirlas con los Concejales y quienes quieran compartirlas con sus redes, porque todos tienen seguidores, para difundirlas de esa manera, pero, don Mauricio Gutiérrez, que se haga el informe correspondiente a lo pedido por la colega y también qué tipo de promoción se hizo el año pasado para captar más matrículas en nuestros establecimientos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre el punto, yo tenía una Deliberación que la reiteraré la semana pasada, del tema de las matrículas”.

ALCALDE CARRILLO: “Quiero el informe para la otra semana don Mauricio, para el próximo martes, porque aquí ya se ha pedido varias veces esa información”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El informe está enviado en pendrive del 31 de marzo, pero, al 31 de marzo”.

ALCALDE CARRILLO: “Recuerdo que el colega Velásquez, pidió al 31 de marzo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Abril pedí, para que se vea, porque ahí se decantan las matrículas, cómo está la definitiva”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se reenvié el informe, al 30 de Abril, por favor don Mauricio”.

16.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, como tercer punto, tengo unas fotografías:



Esto está en calle Nueva Imperial con Aurora, lo consulté y solicité en enero de este año, y de acuerdo a un informe que envió la señora Alejandra Leal, el 11 de abril, señaló que en esa fecha, 11 de abril, se envió al Departamento de Gestión Administrativa, y quisiera saber, cuáles son los pasos a seguir, porque este socavón sigue creciendo”.

ALCALDE CARRILLO: “Solicito un informe por escrito, por favor don Sergio González, que se informe para el Concejo del próximo martes.”

17.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, tomaron contacto conmigo apoderados del Colegio San José, ubicado en calle Republica, y me comentaban que en marzo, cuando comenzaron las clases, hubo presencia policial en el establecimiento en las horas de ingreso y salida del Colegio, a las horas que los alumnos entran, y desde un tiempo hasta acá, ya rara vez llegan Policías o Carabineros, y ellos estaban solicitando la posibilidad que se pudiera hacer de alguna



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

manera, este es un solo Colegio, tenemos acá dos representantes, dos colegas que están en Seguridad Pública, que quizás es un tema se pueda tocar ahí, también para todo el resto de los colegios”.

ALCALDE CARRILLO: “A ver, este es un colegio particular subvencionado y, por lo tanto, tiene un Sostenedor, debiera ser el mismo Sostenedor quien pida presencia policial; yo puedo colaborar en ese aspecto, haciendo mención a lo que usted señala acá en el Concejo, pero, debiera ser el mismo sostenedor que envíe un Oficio a Carabineros, pidiendo presencia policial en el lugar”.

CONCEJALA SCHUCK: “En el fondo, señor Alcalde, esto se debe repetir en todos los Colegios, y en los colegios municipalizados, también; será subvencionado el Colegio, pero van alumnos, chicos osorninos, también los debemos cuidar a ellos.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo tengo claro, pero no es competencia pedirlo a este municipio, porque hay un responsable jurídicamente.”

CONCEJALA SCHUCK: “Estoy poniendo el tema en la mesa, señor Alcalde, le estoy diciendo que se replique en todo el resto de los Colegios”.

ALCALDE CARRILLO: “En el resto de los Colegios, nosotros lo hemos solicitado; de hecho, se está cumpliendo con esta normativa. Ahora, de acuerdo a lo que usted ha planteado en el Concejo, lo vamos a hacer presente a Carabineros, para ver la factibilidad de que ellos puedan reforzar ahí, en el transcurso de la mañana”.

CONCEJALA SCHUCK: “Los primeros meses de comienzo de clases participaban”.

ALCALDE CARRILLO: “Colega , esto no es un problema de seguridad pública, es un problema de tránsito; y le pediría, colega, usted misma, como Concejala puede hacer las gestiones, podría ir a hablar con el Prefecto de Carabineros, y preguntarle al Prefecto, por qué se sacó a Carabineros del punto fijo en las mañanas en esos establecimientos, puede ir con la Sostenedora, también puede hacer esa gestión en la Prefectura; pero, nosotros vamos a enviar el Oficio, de acuerdo a lo que ha planteado la colega”.

18.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, señor Alcalde, ya parece majadero el tema, el semáforo de Zenteno con Avenida Francia, ahora ya son cuatro pistas y realmente en las mañanas se hace super peligroso la conducción, en las horas pick. Esto lo pregunté hace mucho tiempo atrás, se supone que debiese ya estar funcionando ese semáforo.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, a una consulta que hizo el concejal Arredondo la sesión pasada, se informó sobre el estado de avance de ese plan de mitigación. Ese es un proyecto inmobiliario que se denomina “Hacienda Las Quemas”, que está en cuatro etapas; la tercera etapa contempla el semáforo. Efectivamente, el año pasado informé que esto se debería iniciar en el segundo semestre del año pasado, de acuerdo a lo que la empresa planificó en su proyecto, pero, lamentablemente, se atrasó, y eso ya no depende de nosotros, pero, extraoficialmente, la tercera etapa debería iniciar este año. No quiero decir que se va a empezar a ejecutar el proyecto nuevamente, no quiero cometer ese error, pero sí puedo indicar que ese semáforo está en el EISTU que presentó esa empresa hace tiempo, y que debería empezar a ejecutar, estimo, este año, pero, como digo, no depende de nosotros, pero sí está exigido”.

ALCALDE CARRILLO: “Entiendo la pregunta que señala la colega, cómo nosotros, como municipio, podríamos exigir un poquito de presión en ello, porque realmente es un lugar de alto riesgo”.

SEÑOR VILCHES: “Si gusta Alcalde, puedo concertar algún tipo de reunión en coordinación con la empresa, con la D.O.M., para ver si podemos hacer alguna gestión que esto se pueda ejecutar antes”.

ALCALDE CARRILLO: “Si se puede tener esa reunión”.

SEÑOR VILCHES: “Pero, como le dije, ya es un tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Por lo menos hacer presente nuestra preocupación, de la situación”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, no hay problema, eso lo podemos hacer”.

ALCALDE CARRILLO: “Porque no hay que esperar que ocurra un accidente grave, para ver los temas. Aprovecho de comentarles colegas, hay dos semáforos más que están en proceso: el de Inés de Suárez con el Puente San Pablo, que es con recursos municipales, y el de Bahía Mansa con calle La Misión, que también es una medida de mitigación con la empresa que está instalando un Strip Center, frente al Colegio, y está en estudio el semáforo de Santiago Rosas con Diego de Almagro, ese va a empezar su proceso de estudio”.

CONCEJALA SCHUCK: “Gracias por la aclaración, señor Director, porque, aunque haya llegado el pendrive, todo el tiempo nos hacen el reclamo y lo urgente que es”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Existe algún estudio o está presupuestado para calle Chorrillos con República para el próximo año, esa esquina es muy compleja”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, sí, va a depender, porque hay cosas que podemos hacer con inversión nuestra, municipal; vamos a ver cómo está nuestra capacidad de inversión, y si hay capacidad, lo podemos hacer con recursos municipales”.

19.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi tercer punto, tiene que ver con el tema que hablábamos recién, con el Hogar de Cristo, en qué etapa va la obra”.

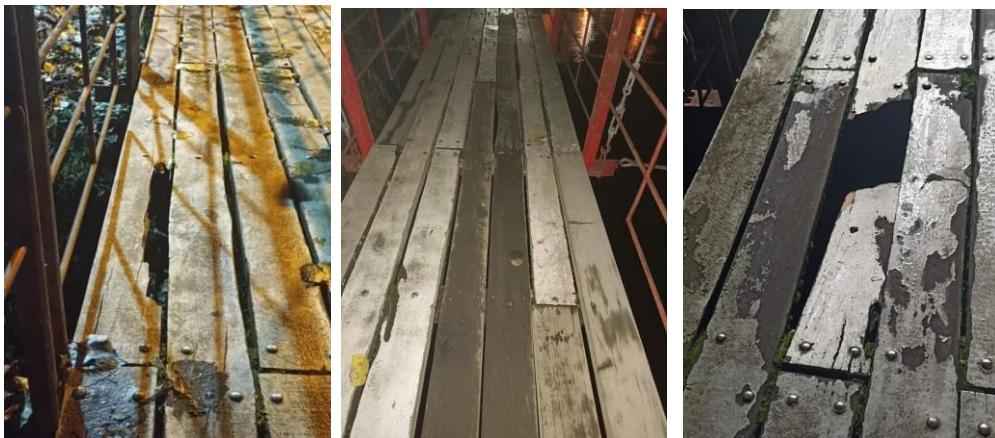
El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señorita Marisol Peña Del Valle, Jefe Departamento de Inspección de Obras, Dirección de Obras Municipales.

SEÑORITA PEÑA: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y Concejales. Esta obra se está ejecutando por parte de la Constructora Larraín Domínguez y presenta un avance físico aproximado de un 88%, su fecha de término está programada para el 14 de Julio, año 2023, durante este año; se encuentra en etapa de terminaciones de muro, pavimentos interiores, instalación de artefactos, ventanas, puertas y pavimentos exteriores, se encuentra aprobada una modificación de contrato, el último plazo fue por un aumento de 90 días corridos, y también se encuentra en evaluación de modificación de contrato y análisis de cobros de algunos gastos generales que se están generando por parte de la empresa.”

ALCALDE CARRILLO: “Creo que con eso es suficiente”.

SEÑORITA PEÑA: “Se espera durante Julio, ya comenzar con el proceso de recepción provisoria, una vez que ellos informen el término, se comienza con el período de observaciones, para subsanar todas las observaciones que eventualmente pueda encontrar la Comisión Técnica, que acuda a la recepción”.

20.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, para mi primer punto, tengo unas fotografías:





La semana pasada fui invitada por vecinos del sector de Rahue Bajo y de la población Lago Rupanco, para ver el tema de la pasarela, el puente colgante, que une Rahue con Ovejería; ahí se pueden ver las condiciones en las que está ese puente, presenta mucho riesgo para las personas, lo cual, además, se dio a conocer por las redes sociales.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, cuando conocí este problema, que fue el día lunes, 1° de mayo, y pido disculpas, porque en el mismo momento llamé a algunos funcionarios de la Municipalidad, y hoy temprano me reuní con los Directores a cargo de estos trabajos, de hecho esa pasarela ya fue reparada, aquí tengo las fotografías, en mi celular, pero, esto no es definitivo, he pedido a nuestro Director de Secplan que se haga un proyecto de mantención integral de la pasarela, incluso, estamos pensando en cambiar, ya no se usa la madera, hay otros materiales que se pueden usar, que son muchos más efectivos y duraderos, por lo tanto, vamos a iniciar un proyecto, y esto también lo vamos a hacer con otras pasarelas de nuestra ciudad. Como esta pasarela es muy usada, concurrida, vamos a comenzar con ésta, y como su reparación pasada fue en el año 2015, necesita con urgencia una mantención; ahora, si no hay Fondos para postular esta pasarela a un proyecto, lo vamos a hacer con recursos municipales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el tema, señor Alcalde, quiero consultar sobre los tablones que se sacaron del Parque Schott, no sirven para reparar esta pasarela.”

ALCALDE CARRILLO: “Con eso se reparó, la señora Alejandra Leal me señaló que esos tablones servían para ese trabajo, así es que con esos tablones se hizo el trabajo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esas cantidades de tablones que se sacaron, están en resguardo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Sí, la señora Alejandra Leal nos va a contar al respecto."

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Señor Alcalde, Concejales y Concejales, buenas tardes. Efectivamente, los tablonos se dejaron en el mismo recinto del Estadio Parque Schott, se dejaron los que se recambiaron y también, una cantidad de 62 tablonos nuevos, que quedaron para trabajos futuros."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nos pueden hacer llegar el inventario de aquello, por favor."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, por supuesto, se les hará llegar el informe."

21.- CONCEJALA URIBE: "Mi segundo punto, señor Alcalde, se refiere a que hace 4 años estuvimos en la inauguración del Club Adulto Mayor "Por La Razón o La Fuerza", y durante mucho tiempo se ha solicitado recuperar la sede, no sé si existe algún avance al respecto."

ALCALDE CARRILLO: "Colega, ustedes ya aprobaron la Adjudicación para iniciar los trabajos, ahora va por Sede, porque son 8 Sedes que se van a reparar, y son cerca de 46 millones de pesos que vamos a invertir en ese proyecto, con recursos municipales, don Claudio Donoso, por favor pase a contarnos."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Bien, estamos en el proceso de plazo de formalización de contrato, terminó el viernes, y hoy día enviamos a firma el Decreto Aprueba Contrato, después va a la Inspección Técnica para que la D.O.M. haga entrega de terreno, y ahí el Contratista hace entrega de la programación de comienzo."

ALCALDE CARRILLO: "Sería bueno, don Claudio, que nos haga llegar la información, para conocer los pasos a seguir, para que los Concejales manejen esa información."

22.- CONCEJALA URIBE: "Mi último punto, señor Alcalde, casi no quería señalar este tema, pero, represento a la comunidad, y tengo que plantear sus inquietudes, me refiero al tema del Patio Limpio, porque la gente me está llamando, quisiera saber qué pasa con eso, señor Alcalde, se hace o no Patio Limpio."

ALCALDE CARRILLO: “Colega, esa pregunta debería hacerla otro colega, porque sabemos que usted tiene un tema de conflicto de intereses, y no tengo ningún problema en responder, porque la Jefatura del Departamento de Aseo la tiene su esposo. Ahora, les puedo señalar que he pedido un informe a la DIRMAAO, hay una planificación que me la va a entregar de aquí al viernes, donde vamos a iniciar un proceso distinto; esto ya lo había informado en una reunión de Concejo, les señalé que el año pasado el Programa Patio Limpio no dio resultado, porque se hizo toda la parte operativa, se trabajó durante 4 meses, se gastó 180 millones de pesos, terminó el Patio Limpio y la mugre siguió igual, o sea, la gente todos los días sacando basura. Por lo tanto, lo que queremos hacer es realizar este trabajo por sectores, coordinados con las Juntas de Vecinos, hacer “limpieza rastrillo”, en un sector, que no sea solo con retiro de basura, si no que vaya con hermooseamiento del sector, coordinados con Operaciones, con la DIRMAAO, para que podamos hacer un trabajo integral en el sector, y esperamos que nos dé resultado, por eso fue que compramos un camión y una retroexcavadora, que fue lo que me pidió el Jefe del Departamento de Aseo y el Director de la DIRMAAO, para poder atender con mayor rapidez los microbasurales que se producen dentro de la ciudad. Entonces, cuando tenga listo el Plan, se los vamos a informar a ustedes, y después lo vamos a dar a conocer a la comunidad.”

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para mi primer punto tengo unas fotografías, de unas visitas que hice el fin de semana en terreno:



Esta salida la hice después de que ocurrieron las lluvias, verificando cómo quedó la ciudad, ahí podemos ver el Parque Bellavista, su calle de ripio, que tiene bastantes problemas, se acopia el agua, queda todo inundado, y en esas condiciones; tenemos máquinas motoniveladoras, se compró un cargador frontal. También fui al río Rahue, está muy contaminado, con basura, con cosas que la gente bota en sus riberas.



Ahí arriba del río hay viviendas, no sé si se puede fiscalizar para que no boten más desperdicios al río, el Alcalde anterior dijo que iba a comprar un Dron, para que vigilara estos sectores. También, visité la cancha de la Población Carlos Condell, donde se acumula bastante agua.”

ALCALDE CARRILLO: “Hice una visita a terreno, fuimos con Dirección de Obras, la empresa no había presentado una propuesta de cómo iba a evacuar esas aguas, pero, ellos quedaron de dar solución a esa situación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También, se está acopiando mucha agua en la carpeta de la multicancha, y entiendo que ahí falta mucho tema de ingeniería, pero, es mucho el acopio de agua en esos proyectos.”

ALCALDE CARRILLO: “Esperamos que se pueda solucionar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre la calle del Parque Bellavista, se podrá hacer algún trabajo de mantención, porque los hoyos son grandes y hondos, pueden provocar algún accidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a encargar a la Directora de Operaciones, que vea el tema y nos informe si se puede reparar.”

24.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo tema, señor Alcalde, tiene que ver con que las ciudades han reconocido el importante rol que cumplen los espacios públicos para ayudar a las comunidades a superar los desafíos económicos y de salud más urgentes; los parques, plazas, áreas verdes, y calles se han convertido en el principal escenario de entretenimiento, de desarrollo de actividades físicas, de mejora de la salud mental y de desarrollo de actividades económicas. Ayudan a combatir la contaminación, favorecen la biodiversidad en el núcleo de las grandes ciudades y facilitan el control de la temperatura y la humedad. Pasan hacer áreas verdes, por lo tanto, es un terreno que se caracteriza por la presencia de vegetación, un parque, una plaza y un jardín son áreas verdes que pueden tener características muy distintas entre sí. Y son muy importantes para la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

vida humana, sin parques, sin plazas no hay vida en una ciudad. Las zonas verdes en el seno de las ciudades son, además, un importante elemento de cohesión social. En definitiva, los espacios públicos son elementos esenciales para la mejora de la calidad de la vida de las personas y del ambiente en la ciudad, ofrecen oportunidades de recreación, ejercicio y socialización que contribuyen a la mejora de la salud mental y física, porque Osorno es conocida como la «Ciudad-Parque», debido a sus numerosas áreas verdes. Actualmente se están construyendo y mejorando nuevos parques y plazas a orillas de nuestros ríos, que cruzan y rodean la ciudad: el río Rahue y el río Damas. Aquí en Osorno está la «piscina más grande del sur de Chile», ubicada en el Parque Chuyaca.

Dicho todo lo anterior, quiero pedir un informe, a la DIRMAAO, un catastro, si se puede inventariar nuestros Parques, nuestras Plazas y nuestras áreas verdes que están disponibles en Osorno, saber cuántas plazas, cuántos parques, en qué condiciones están, si tienen luminarias, si tienen basura, si tienen acopio de basura, donde muchas veces sirven de “dormitorio”, entonces, esta información sería para monitorearlos, para mantenerlos periódicamente, y así poder mostrarlos a Chile y el mundo en algún folleto turístico, mediante capsulas publicitarias en nuestro Canal de Televisión, tenemos que sacar lo hermoso de nuestra ciudad.”

ALCALDE CARRILLO: “No habría problema, y me dicen que la información está disponible, y lo podemos hacer llegar por escrito al Concejo, de hecho, todos los años hacemos un levantamiento de todas las plazas que estamos reparando, arreglando, pero, que la DIRMAAO haga llegar el informe solicitado.”

25.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Alcalde, tiene que ver con:

La LEY 16.744 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Obligatoriedad

Artículo 1º.- Declárase obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la forma y condiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 2º Estarán sujetas, obligatoriamente, a este seguro, las siguientes personas:

a) Todos los trabajadores por cuenta ajena, cualesquiera que sean las labores que ejecuten, sean ellas manuales o intelectuales, o cualquiera que sea la naturaleza de la empresa, institución, servicio o persona para quien trabajen; incluso los servidores domésticos y los aprendices;

b) Los funcionarios públicos de la Administración



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NOTA:

Civil del Estado, municipales y de instituciones administrativamente descentralizadas del Estado.

En su artículo tercero también protege a los estudiantes, alumnos en práctica profesional.

Entonces las Mutuales son las responsables, según la Ley 16.744, de Administrar el Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades encargadas de las acciones de prevención de riesgos, de los servicios y tratamiento de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Su labor fundamental es la prevención de riesgos profesionales.

Solicito señor Presidente, un acuerdo para poder citar a la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, a los Comité Paritarios, a los Encargados de Prevención, a los Directores de Finanzas y de Recursos Humanos de la Municipalidad, del D.A.E.M. y de la Dirección de Salud, para solicitarles información respecto a nuestras tasas de accidentabilidad y cuántos accidentes laborales hemos tenido o han ocurridos en los lugares de trabajo, ya sea la causa o con ocasión de su trabajo. También ver que se nos informe cuántos accidentes han sido de trayecto, y cuál es el trabajo preventivo que han realizado en nuestro Municipio, ver los lugares de trabajo, me interesa saber, sobre manera, el Departamento de Personal del municipio, Recursos Humanos, porque lo visité y quiero ver qué se puede hacer, en tema preventivo, estudiar los lugares de trabajo, este lugar tan hermoso donde se genera la interacción persona - entorno y donde se ejecutan las tareas. Me preocupa nuestros funcionarios de Seguridad Ciudadana e Inspectores de Tránsito, que son quienes andan en la calle, es el tipo de contrato que tienen y en salidas con Carabineros hasta dónde llega su intervención; ver si el Seguro que está establecido en la Ley 16.744 los acoge, lo importante es ver su contrato de trabajo. Me preocupa por lo que pasó con el funcionario de la Municipalidad de Macul. También, que se agregue cuánto estamos pagando sobre la tasa de accidentabilidad base. Solicito este informe tanto en el área de Salud, Educación y Municipalidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, pueden ver el tema como Comisión de Prevención y Seguridad Ciudadana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sería para el martes 16 de mayo.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Prevención y Seguridad Ciudadana, para el día Martes 16 de Mayo de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema “LEY 16.744 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES”. Se solicita invitar a participar a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

los Comités Paritarios, Encargados de Prevención, Directores D.A.F. y Recursos Humanos de las áreas D.A.E.M., SALUD y MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°272.-

26.- Se da lectura al «ORD.N°365, CONTROL. ANT.: PMG 2023. MAT.: INFORMA ESTADO AVANCE 1° TRIMESTRE 2023. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2023. DE: M.LUCILA SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

De acuerdo a Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20.723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023, de las Unidades Municipales de la 1. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°477, bajo Acuerdo N°591 de la sesión N°43 de fecha 29 de Noviembre del 2022.

En cumplimiento a lo antes señalado, esta Unidad de control viene en adjuntar CD, que contiene el 1° informe de avance del desarrollo de los objetivos y metas Institucionales, de las diferentes unidades del Municipio, correspondiente al 1° Trimestre del año 2023, además de la documentación de respaldo entregada por cada una de las unidades.

Se informa a los Sres. Concejales, que la información contenida en el CD, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

27.- Se da lectura al «OFICIO N°1124/2023. PUERTO MONTT, 21/04/2023. ANT.: SU OFICIO N°449 DE FECHA 06.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE VEHICULOS QUE TRASLADAN ESTUDIANTES EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE OSORNO. DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LOS LAGOS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Se ha recibido la consulta realizada a través de su Oficio citado en ANT., la cual se registró con el caso N°CAS-468522-X6X5L6, ingresado en nuestro sistema de gestión



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con fecha 13.03.2023, donde se señala que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°04, efectuada el día 21 de Febrero del año en curso, acordaron expresar la gran preocupación existente por la normativa de los vehículos autorizados que se dedican al transporte escolar rural y urbano, en relación a la cantidad de años de antigüedad del vehículo que se utiliza para este servicio, considerando que debiera autorizarse un transporte de menos antigüedad.

El espíritu del Concejo es manifestar dicha inquietud debido a que se permite una mayor antigüedad en los vehículos de transporte escolar que transitan hacia los sectores rurales, donde, indudablemente, las condiciones de los caminos son muchos más precarios, y en consecuencia presentan mayor riesgo para los estudiantes. Por ende, se solicita poder reestudiar esta normativa para que las contrataciones de los vehículos sean para aquellos que tengan menos años de antigüedad.

Sobre el particular, puedo informar a usted lo siguiente:

1. De acuerdo al procedimiento de gestión de requerimientos ciudadanos actualmente vigente, las consultas que requieran de un análisis especializado para ser respondidas, deben ser derivadas internamente a nuestra Red de Expertos, a fin de preparar una respuesta de acuerdo a lo solicitado en un plazo máximo de seis días hábiles. En consecuencia, con fecha 30-03-202, hemos derivado su requerimiento a la División de Transporte Público Regional y la Unidad de Registros y Permisos, de esta Secretaría Regional.

2. En respuesta a su consulta y de acuerdo a lo señalado por dicha División, podemos informarle que, en los servicios de transporte escolar subsidiado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la antigüedad máxima del año de fabricación de los vehículos exigida por contrato, es de 13 AÑOS.

3. En el caso de Osorno, el promedio de la antigüedad de los vehículos que realizan transporte escolar subsidiado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en estos momentos es de 7 AÑOS. En efecto, contamos con 10 vehículos contratados en los 4 servicios de transporte escolar subsidiado y como promedio de año de fabricación es 2016.

4. En cuando al transporte escolar regular, la antigüedad exigida por Decreto Supremo N°38 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es la siguiente:

| Transporte Escolar | | |
|--|-----------|-----------------|
| Tipo Vehículo | Modalidad | Años Antigüedad |
| Menos de 3.860 kgs. Peso Bruto Total | Urbano | 16 |
| | Rural | 18 |
| Igual o más de 3.860 kgs. Peso Bruto Total | Urbano | 16 |
| | Rural | 22 |



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En el caso de la comuna de Osorno, el promedio de antigüedad del transporte escolar no subsidiado no tiene valores cercanos al límite máximo, siendo de: 11 años Rural y 10 año Urbano.

5. Se puede mencionar que, velando por la seguridad de los vehículos de transporte escolar, corresponde que sus revisiones técnicas se efectúen cada seis meses y aquellos cuyo peso bruto total sea inferior a 3.860 kilogramos y su antigüedad sea igual o superior a 15 años, la periodicidad de la revisión técnica es cada 4 meses.

6. Finalmente, se planteará a la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, que pueda revisar la normativa nacional referente a imponer una medida de mayor exigencia en cuanto a la antigüedad de los vehículos de transporte escolar rural.

Saluda atentamente a Ud., PABLO WALTERIO JOOST WINKLER, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE LOS LAGOS.»

28.- Se da lectura al «ORD.Nº129, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº152 INFORME SOBRE INFORME DE COMISION TECNICA Nº58 DEL 13.04.2023. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 25 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCLADE DE OSORNO (S). DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en deliberación del antecedente, puedo informar lo siguiente:

Que, el Decreto Nº2.300 del 14.03.2023 que designa Comisión Técnica de la Propuesta Pública SECPLAN Nº25/2023 “Conservación Carpeta Sintética Estadio Rubén Marcos Peralta”.

Que, el Informe Comisión Técnica Nº58 del 13.04.23, realizado por la Comisión Técnica decretada.

Que, en Concejo Municipal el Concejal Arredondo indica lo siguiente, respecto de dicho Informe: “Me gustaría que se corrigiera el Acta cíe entrega, porque en la página 1, en el ítem II de Evaluación, aparecen 3 columnas, la que indica porcentaje de ponderación, en la primera fila el Precio indica 80% y en la página siguiente el Precio indica 60%, entonces, me gustaría que se modifique eso, para efecto de que no haya confusión en el Acta, si bien es cierto los porcentajes están bien, de acuerdo a las bases está bien el criterio, pero me gustaría que se corrigiera”.

Que, se informa que se corrige informe presentado por la Comisión técnica, cabe mencionar que dicho error involuntario de transcripción, no afecta ni altera el puntaje asignado a los oferentes, ya que la fórmula se encuentra correctamente aplicada.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Es cuanto puedo informar, sin otro particular se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

29.- Se da lectura al «ORD.N°136, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°106/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD DE INTERVENIR EN CERRO CALLE TARAPACA. OSORNO, 27 ABRIL 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N°08 de fecha 14.03.2023 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°106/2023, que dice relación con informar sobre factibilidad de intervenir en cerro calle Tarapacá se informa que, se está a la espera del comodato de parte del SERVIU. Una vez obtenido se sugiere desarrollar un proyecto por parte de la SECPLAN, por tratarse de obras de mayor envergadura.

Se adjunta documentación.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°162, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°148/2023 ACTA SESION ORDINARIA N°12 DEFECHA 11 DE ABRIL DE 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°148/023. OSORNO, 27 DE ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO.

A través del presente, junto con saludarle y en relación a Deliberación N°148/2023 y lo consultado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez “Lo otro, señor Alcalde, una consulta solamente, le pido permiso a mis colegas igual para consultar, algo relacionado sobre el camión nuevo que se compró, porque aparentemente no estaría operando, no estaría funcionando, no sé si tiene un problema en la caja compactadora o algo parecido”.

Al respecto se informa que el vehículo fue entregado al municipio el día 20 de marzo de 2023, según consta en el acta de recepción conforme, posterior a ello comenzó el proceso de capacitación al personal municipal sobre el funcionamiento de camión, caja compactadora y alza contenedor no presentando ningún problema de funcionamiento el vehículo, finalizando las capacitaciones el día 03 de abril de 2023.

Posterior a ello, el día 04 de abril de 2023 estaba programada la primera salida del camión recolector a cumplir servicios de retiro de RSD Rural, y al momento de poner en marcha el equipo se evidenció una falla eléctrica en el funcionamiento del carro



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

eyector, seguidamente el ITS notificó a la empresa adjudicada dicha situación para que envíe personal técnico a terreno (servicio post venta, tiempo de respuesta presencial) lo que ocurrió con fecha 06 de abril de 2023, y con fecha 12 de abril de 2023 el vehículo quedo operativo, saliendo a ruta a contar del día 13 de abril de 2023. Se hace presente que no se generaron incumplimiento de plazos por parte de la empresa adjudicada.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO.»

31.- Se da lectura al «ORD.Nº163, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION Nº157/2023, ACTA SESION ORDINARIA Nº13 DE FECHA 11 ABRIL 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº157/2023. OSORNO, 27 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO.

A través del presente, junto con saludarle y en relación a Deliberación Nº157/2023 y lo consultado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez “Hoy en la mañana me reuní con alumnos, Profesores, padres y apoderados de la Universidad de Los Lagos, por esta problemática que existe al caminar hacia esa Casa de Estudios, se puede ver que los árboles, los arbustos están muy crecidos, sobre pasan hacia la vereda, y está siendo un peligro para quienes transitan por el lugar, porque sirve de guarida para personas que se reúnen a beber, ha habido asaltos, incluso, se está convirtiendo en un microbasural, Entonces, no sé si eso corresponde al Municipio, a Vialidad, para que se preocupen y puedan limpiar, cortar esos matorrales”.

Al respecto se informa que los trabajos de limpieza y control de matorrales fueron ejecutados por empresa de mantención y aseo de áreas verdes del sector Centro Oriente Norte.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO.»

32.- Se da lectura al «ORD.Nº424, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº157/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA REPARACION DE PARADEROS DE RUTA 215 KM 1, SECTOR ULA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Don Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N9 13 de fecha 18.04.2023 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N 157/2023, que dice relación con ubicación de paradero ubicado en Ruta 215 KM 1 sector ULA, al respecto el director que suscribe informar a Ud. lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Refugio peatonal ubicado en bandejón lado sur entre calle Guillermo Hollstein y Ruta 215, es para usuarios de buses interurbanos que se dirigen hacia Puyehue, y refugio ubicado en bandejón lado norte entre calle Alcalde Fuschlocher y Ruta 215, es para dejar usuarios de buses interurbanos que vienen desde Puyehue.

En cuanto a la locomoción colectiva local, esta tiene autorizadas otras paradas en calle de servicios de dicha ruta, por tanto, no corresponde el traslado de refugios ubicados en bandejón central.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

33.- Se da lectura al «ORD.N°425, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°163/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA PROYECTO SEMAFORIZACION AVDA. FRANCIA CON AVDA. ZENTENO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Don Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°13 del 18.04.2023 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°163/2023, que dice relación con informar sobre Proyecto de Semaforización Avda. Francia con Zenteno.

Al respecto, el suscrito se permite informar que la semaforización de dicha intersección se encuentra dentro de las medidas de mitigación aprobadas por la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones en EISTU "Hacienda Las Quemadas"- Etapa 3, descrito en Resolución N°486 de fecha 26.03.2020.

Se adjunta documentación referente al estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano para su observación.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

34.- Se da lectura al «ORD.N°674, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°49, SOLICITA INFORME SOBRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 27 ABRIL 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por medio del presente y junto con saludar, se informa a Ud. según lo requerido en el antecedente, lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Con respecto a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", se informa que la modificación presupuestaria por MS203.000.- corresponde para licitar servicios requeridos por diferentes unidades del municipio para trabajos operativos y logísticos, durante el año 2023, además de cubrir necesidades de la Dirección de Operaciones y Dirmaa, estos por no contar con una flota de vehículos aptos para cubrir los trabajos a realizar hacia la comunidad, debido a las reparaciones que se han tenido que realizar a ciertos móviles de las direcciones mencionadas, estando en los talleres en un periodo extenso a lo habitual. Los altos costos de arrendamiento de vehículos han generado un aumento en el gasto para el municipio, debido a que se ha aumentado el arriendo de vehículos para ejecutar los trabajos del municipio en terreno, por tanto, no se puede dejar de prestar un servicio que es en beneficio para la comunidad.

Con respecto a la cuenta 215.22.09.006 "Arriendo de Equipos Informáticos", se informa que la modificación presupuestaria por MS232.000., corresponde para financiar los servicios de arrendamiento por sistemas informáticos de gestión municipal año 2023 (SMC), y por este servicio y las ampliaciones respectivas del contrato, como lo es la apertura de nuevos recintos municipales como la Casa del Campesino ubicado en Bilbao N°940 y nuevos servicios de la Dirección de Tránsito en el Centro Comunitario de Rahue Bajo ubicado en Talca N°426, donde, a la vez, el municipio actualmente cuenta con una persona como soporte técnico para las tres áreas de la municipalidad, siendo el Municipio, Salud y Daem.

Ante lo expuesto para su conocimiento y en virtud a dar respuesta a deliberación del señor concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien solicitó información en la sesión Extraordinaria N°49 del Concejo del día 26 de enero de 2023.

Saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

35.- Se da lectura al «ORD.N°836, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°19/2023; ACTA SESION ORDINARIA N°02 DE FECHA 05.01.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 25 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR , DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°07 del Concejo del día 07 de Marzo de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°14, expresado por el Concejal, señor Mario Troncoso Hurtado, cuya cita textual es la siguiente:

14.- CONCEJAL TRONCOSO: "Mi último punto, señor Alcalde, tiene que ver con el Bicicross, estos deportistas señalan de que ya se viene la temporada en la cual habrán varias competencias, a nivel regional, nacional y local, y la pista de bicicross de la Villa Olímpica, adolece de algunas falencias que habría que mejorar, sobre todo la luz, y también la carpeta por donde pasan las bicicletas, por lo tanto, señor Alcalde, solicitan



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que se vea ese lugar, se ilumine un poco más, se hagan las adecuaciones y arreglos pertinentes.”

ALCALDE CARRILLO: “Se hará llegar un informe, colega.”

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo sgte:

1.- De acuerdo a la revisión que se realizó por parte del encargado de recinto, el cual detallo el estado actual de la pista.

1. Cierre perimetral existen sectores que están en mal estado por caídas de árboles en el lugar.

2. Muy poca iluminación por cortes de cables también por caída de ramas sobre el tendido eléctrico.

3. Muro de contención donde se encuentra la largada de los competidores está en mal estado.

4. Sistema de largada de los competidores también en mal estado.

5. Rampas de competencia se solicita cambiar su cubierta.

2- Se puede indicar que estos trabajos están en proceso de mejoramiento en la medida que exista disponibilidad presupuestaria para realizarlos.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR , DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

36.- Se da lectura al «ORD.N°845, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°87/2023; ACTA SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 07.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 26 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR , DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°10 de fecha 22.03.2021, respecto de la deliberación N°91/2021, ocasión en la cual el Sr. Concejel Miguel Arredondo señala: 9.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, mi primer punto es solicitar un estudio, si es factible revisar la superficie del Gimnasio Monumental “María Gallardo”, particularmente, el vitrificado, porque en uno de los últimos partidos al que fui se nota que el vitrificado se gastó; ese piso se vitrificó en el año 2012, con un proyecto de mejoramiento de 500 millones de pesos, con los que se realizó varias mejoras al recinto, y si es que alguien, técnicamente, lo puede revisar, para efectos de poder chequear si es que lo que hay hoy día no termina perjudicando a la madera, así como está de desgastada, o poder visualizar algún proyecto de vitrificado, porque ya han pasado 10 años, y esa película se va desgastando con el uso, y sabemos que el Gimnasio se abrió a la comunidad y se ocupa bastante.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo que solicité urgente es una cotización, que es para el Marcador, porque ha tenido algunos problemas, y nos saldría alrededor de 23 millones



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de pesos, eso como prioridad, ahora, podemos hacer una propuesta, pero, sería para el próximo año, porque estamos en pleno proceso de campeonato.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, un detalle, la temporada termina en junio, la de la Liga Nacional.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero, no está en el presupuesto de este año, es difícil, tendría que ser para el próximo año. Pero, eso no es problema para hacer un informe y tener pensado cuánto cuesta un vitrificado de esa cancha.”

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo sgte:

1. En relación a lo solicitado, el costo aproximado para realizar el trabajo es de \$12.000.000.-, el cual se gestionará una vez obtenido el presupuesto correspondiente Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR , DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

37.- Se da lectura al «ORD.Nº851, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO Nº11 DEL 04 DE ABRIL DE 2023. CERTIFICADO Nº160, ACUERDO Nº196. ORD.Nº0434 MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, DEL 10.04.2023. MAT.: INFORMA REVOCACION DE CONVENIO. OSORNO, ABRIL 21 DE 2023. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SRA. MACARENA RIPAMONTI SERRANO, ALCALDESA DE VIÑA DEL MAR.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención a la señora Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, y se permite informarle que en la Sesión de Concejo Nº11 del 04 de Abril de 2023, tratado en el Punto de Tabla Nº7, el Honorable Concejo adoptó Revocar el Acuerdo Nº664, de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº47 del 27.12.2022, que decía suscribir un Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, para hacer entrega de un aporte de \$10.000.000.- e ir en ayuda de las familias afectadas por el incendio ocurrido en esa ciudad, el pasado 22 de diciembre de 2022.

Lo anterior, se debe única y exclusivamente a que durante los primeros 3 meses de este año, y desde aquel Acuerdo Nº664, no se tuvo noticias ni confirmación por parte del Municipio de Viña del Mar por aceptar ni tratar en su Concejo el ofrecimiento de la Casa Edilicia de Osorno.

VÁSQUEZ GARCÉS, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

38.- Se da lectura al «ORD.N°860, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 18 DE ABRIL DE 2023. DELIBERACION N°160, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, INTERVENCION CONCEJALA SRA. HERTA LICAN LICAN. MAT.: FELICITA POR NOMBRAMIENTO NUEVO CACIQUE. OSORNO, 24 ABRIL DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SR. JOSE EDUARDO TROQUIAN TRUNCI, CACIQUE JURISDICCION DE QUILACAHUIN, COMUNA DE SAN PABLO, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención al señor José Eduardo Troquián Trunci, y le manifiesta sus felicitaciones por su nombramiento como nuevo Cacique de la Jurisdicción de Quilacahuín, comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, cargo del cual esté seguro realizará a entera satisfacción de la comunidad Mapuche Huilliche, pueblo que lo ha elegido como su máximo líder.

El espíritu de este Alcalde Subrogante y del Pleno del Concejo, es ofrecer a usted todo el apoyo y colaboración de este Municipio, con los temas que respecten a la jurisdicción de Osorno, para así ir en beneficio de todas nuestras comunidades.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio y de los señores Concejales, no pueden dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole los mejores parabienes y éxito en su nueva labor como Cacique.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.»

39.- Se da lectura al «ORD.N°863, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 18 DE ABRIL DE 2023. DELIBERACION N°162, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJALES SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA Y SR. JORGE CASTILLA SOLIS. MAT.: INFORMAR SOBRE PLAN CALLES SIN VIOLENCIA. OSORNO, 24 ABRIL DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SRA. GIOVANNA MOREIRA ALMONACID, DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención a la señora Giovanna Moreira Almonacid, Delegada Presidencial Regional, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°13 efectuada en Osorno, el día 18 de Abril del año en curso, se ha deliberado otorgar a usted, para manifestarle la preocupación que existe respecto al anuncio gubernamental "Plan Calles sin Violencia", para combatir la delincuencia y crimen organizado en Chile, y que involucra 46 comunas del país, de las cuales 24 son en provincia y 22 en la Región Metropolitana, y que en nuestra Región resulta elegida la comuna de Puerto Montt.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El interés de este Alcalde Subrogante y del Pleno del Concejo, es solicitar a usted, tenga a bien, pueda responder nuestras inquietudes:

- Por qué Osorno no fue escogido dentro de estas 46 comunas beneficiadas.
- Cuáles son los planes que se implementarán en el resto de las comunas no beneficiadas.
- Cuáles serán las líneas de acción que se van a desarrollar con estos planes paliativos para comunas como Osorno
- Con quién se está coordinando este Plan en la Comuna.
- Se tiene contemplado el aumento de la dotación Policial en Osorno, a cuánto ascendería el número de aumento de dotación.
- Qué otro tipo de recurso humano especializado se incorporará para el éxito de estos planes paliativos, para las comunas que no tienen el Plan de “Calles sin Violencia”.
- Cuál es el monto de dinero asignado para el “Plan Estado Presente”, y el “Plan Más Comunidad”, que son los planes paliativos, para la comuna de Osorno.

Lo anterior, obedece exclusivamente a la gran preocupación por parte de este Municipio, de conocer mejor este Plan e informar a las comunas que no fuimos beneficiadas, para saber de qué se va a tratar y cuáles son las medidas que se van a tomar en la comuna de Osorno.

En el mismo tenor, se agradecerá a usted, pueda adquirir un compromiso con la comunidad osornina de no disminuir la dotación de nuestro Personal Policial que está destinado aquí en Osorno, tanto en la PDI como en Carabineros, para que no sea movido con las intenciones de concentrarlos en Puerto Montt.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio y de los señores Concejales, agradecerán a usted pueda responder estas inquietudes y así poder contar con esta importante información, a fin de otorgar bienestar y tranquilidad a nuestra comunidad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.53 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. JORGE CASTILLA SOLIS
2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**